

Memoria anual de actividades

2020



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal



La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF

C./ José Abascal, 2-4, 2.ª planta
28003 Madrid
+34 910 100 599
info@airef.es
www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: marzo 2021

Depósito Legal: M-5156-2021

CONTENIDO

Página

CARTA DE LA PRESIDENTA.....	5
1. DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA AIReF	7
1.1. Informes sobre el ciclo presupuestario	8
1.2. Concurrencia de las Circunstancias Excepcionales a las que hace Referencia el Artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupues- taria y Sostenibilidad Financiera.....	15
1.3. Opiniones.....	16
1.4. Estudios	16
1.5. Documentos de trabajo	18
1.6. Otras publicaciones	19
2. RECOMENDACIONES Y EL PRINCIPIO DE CUMPLIR O EXPLICAR	21
3. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	28
3.1. Relaciones institucionales.....	28
3.2. Actividades de comunicación	31
4. ACCESO A LA INFORMACIÓN	35
5. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIONES 2020 Y PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026	38
5.1. Seguimiento del Plan de Actuaciones 2020	38
5.2. Plan Estratégico 2020-2026	40
6. GESTIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSPARENCIA	42
6.1. Gestión económica.....	42
6.2. Recursos humanos.....	45
6.3. Transparencia.....	46
ANEXO 1. DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA AIReF DURANTE 2020	47
ANEXO 2. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIONES 2020.....	50



Carta de la Presidenta

Hace un año asumía la presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) y lo hacía en unas circunstancias extremadamente difíciles. En abril de 2020, cuando se publicó la Memoria de 2019, confiaba en que un año después pudiera constatar que se había superado la crisis asociada a la pandemia con el menor coste humano, social y económico posible.

Lamentablemente hoy no podemos dar por superada la crisis. Se han hecho grandes esfuerzos nacionales y europeos para mitigar sus consecuencias. Pero no podemos dejar de admitir que la crisis asociada a esta pandemia ha tenido un impacto negativo desconocido en la historia reciente y superior al esperado. La crisis ha sorprendido a todos y ha afectado a la vida personal, a la actividad social, económica y presupuestaria con una gravedad y duración que apunta a un panorama complicado también en 2021.

En este contexto, mi objetivo, en este primer año de presidenta de la institución ha sido garantizar que nuestra actividad no se viera afectada por la pandemia para así contribuir con nuestra capacidad de análisis y provisión de información económica y presupuestaria, que tan necesaria resulta en condiciones como las vividas en 2020. En contextos de incertidumbre económica e institucional, así como de profusión de medidas a gran velocidad, instituciones como la AIReF son clave para ofrecer un análisis objetivo y sosegado de las perspectivas económicas y fiscales, incorporar una visión de medio plazo que muchas veces la urgencia del momento lleva a relegar, seguir analizando con rigor las políticas públicas y aportar transparencia con una información clara, oportuna y accesible a todo tipo de público.

Pese a las dificultades en que, como todos los agentes, hemos debido operar en 2020, los principales compromisos asumidos han podido ser satisfechos. Si bien, como ya preveíamos en el propio Plan de Actuaciones para 2020, ha sido necesaria una adaptación en los productos generados por la AIReF, así como en las propias herramientas de análisis.

La supervisión fiscal y publicaciones asociadas de la AIReF se han visto directamente afectadas por la alteración del ciclo presupuestario y la suspensión de las reglas fiscales. Una suspensión que la propia AIReF, siguiendo las decisiones comunitarias, recomendó activar ya en su informe de mayo sobre la Actualización del Programa de Estabilidad 2020-2021. Hasta octubre no se formalizó tal activación, lo que gene-

ró cierta incertidumbre entre las propias Administraciones públicas (AA. PP.) sobre el marco de supervisión fiscal aplicable.

En cualquier caso, la suspensión de las reglas no implica ni ha implicado la ausencia de supervisión fiscal, por lo que la AIReF ha publicado en 2020 los informes preceptivos con sentido económico y teniendo en cuenta las orientaciones fiscales de las instituciones comunitarias. La suspensión de las reglas y falta de una auténtica programación presupuestaria de medio plazo han dejado sin efecto los informes sobre medidas correctivas previstos en la normativa nacional, así como el relativo a la fijación de objetivos individuales para las comunidades autónomas (CC. AA.). Por el contrario, por primera vez, la AIReF publicó el informe preceptivo sobre concurrencia de circunstancias excepcionales para la activación de la cláusula de escape.

Los informes sobre la actualización del programa de estabilidad, sobre ejecución presupuestaria, así como los correspondientes a las líneas de presupuestos de 2021 fueron realizados e incluyeron recomendaciones alineadas con las orientaciones comunitarias. Así, reconociendo la dificultad y excepcionalidad de la situación, la AIReF ha venido prestando especial atención a las implicaciones presupuestarias de medio plazo de las decisiones de política económica que se iban adoptando y se ha recomendado el inicio de los trabajos para definir una estrategia fiscal de medio plazo que asegure la sostenibilidad de las finanzas públicas, en línea con la prudencia que se reclamaba desde las instituciones comunitarias.

Además, la sostenibilidad a largo plazo de la Seguridad Social (SS) recibió especial atención en la supervisión del ejercicio. Se actualizaron las previsiones demográficas y de gasto en pensiones que se habían realizado en el año 2018, incorporando la nueva información disponible, mejoras metodológicas, así como las estimaciones de la AIReF sobre el impacto a corto plazo de la pandemia. Tuve ocasión de compartir estos resultados en septiembre con la Comisión del Pacto de Toledo.

Tal y como me comprometí en mi comparecencia como candidata a la presidencia de la AIReF, y como ha quedado reflejado en el Plan Estratégico 2020 a 2026, que presenté el pasado mes de septiembre, la evaluación de las políticas públicas es una actividad que quiero ubicar al mismo nivel que el análisis de la estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad fiscal. De hecho, hay sinergias evidentes entre ellas. Por ello, en este año he presentado una propuesta formal al Ministerio de Hacienda (MINHAC) para promover una reforma normativa del estatuto de la institución. El objetivo es poder contar con una estructura organizativa adecuada para desarrollar esta función de una manera permanente y estable. Hay todavía poca cultura y poca capacidad de evaluación de políticas públicas y creo que el esfuerzo realizado hasta la fecha por la AIReF no se puede desperdiciar. Al contrario, tenemos por delante la oportunidad de capitalizar todo lo realizado para beneficio de las administraciones, decisores y el conjunto de la sociedad.

De hecho, en 2020 la actividad de la AIReF en materia de evaluación de políticas públicas dio un salto cualitativo por el creciente interés de las administraciones autonómicas en mejorar sus decisiones basadas en la evidencia. El pasado año se entregó el estudio solicitado por la Junta de Andalucía y se iniciaron los trabajos de las evaluaciones solicitadas por cuatro comunidades autónomas adicionales.

Por supuesto, la AIReF cumplió el encargo de la Administración central (A. C.) correspondiente a la segunda fase del *Spending Review* y ha trasladado formalmente al Ministerio de Hacienda una propuesta de proyectos a evaluar en 2021. Además de la experiencia adquirida con la evaluación de las políticas públicas, hemos identificado la conveniencia de promover el uso de registros administrativos personales para el análisis de las políticas, y por ello en 2020 hemos publicado una opinión en la que se propone el establecimiento de una estrategia nacional.

En este primer año de ejercicio, también he querido prestar especial atención a las Cortes y a las Administraciones públicas. Me he reunido con los portavoces de los grupos parlamentarios de las comisiones de Hacienda y Presupuestos del Congreso para explicarles mi proyecto para la institución. Por supuesto, he atendido a cuantas comparecencias se me ha solicitado, seis a lo largo del pasado año sin contar mi comparecencia como candidata. Y pese a las dificultades organizativas, pudimos celebrar nuestro seminario anual con las comunidades autónomas.

Aunque 2021 ha arrancado de una manera más complicada que la que teníamos prevista, la institución que dirijo seguirá haciendo un esfuerzo por ser útil a la sociedad en la superación de esta crisis. Volvemos a ofrecer nuestra colaboración a las administraciones para proveer los *inputs* que, dentro de nuestras competencias, ayuden a definir una estrategia fiscal que en el medio plazo asegure la estabilidad de las cuentas públicas.

Permítame terminar estas palabras trasladando mis mejores deseos a todos los lectores y sus familias para este nuevo ejercicio que entra.



1. DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA AIREF

El ejercicio de las funciones encomendadas a la AIREF se lleva a cabo través de la elaboración y emisión de informes, opiniones y estudios. Los informes y algunas de las opiniones que realiza la AIREF están previstos en la normativa y tienen carácter obligatorio siempre que se den las circunstancias para su realización. La AIREF tiene, además, capacidad para emitir opiniones a iniciativa propia en las áreas de su competencia. Los estudios, sin embargo, deben realizarse, siempre, a solicitud de una administración pública. Adicionalmente a estos tres tipos de publicaciones previstas en la normativa, la AIREF elabora y difunde documentos de trabajo y de carácter técnico necesarios para el desarrollo de su mandato.

En relación con los informes, se puede identificar un primer grupo a través del cual se realiza el seguimiento continuo del ciclo presupuestario, del endeudamiento público y de las previsiones macroeconómicas. Estos informes se enmarcan en la estrategia económica y presupuestaria de medio plazo definida en las actualizaciones del Programa de Estabilidad y se realizan para cada administración pública sobre las cuatro fases del ciclo presupuestario: elaboración, aprobación, ejecución y control.

El segundo tipo de informes se refieren a la aplicación de los mecanismos preventivos, correctivos y coercitivos de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y a la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia el artículo 11.3 de dicha ley. Estos informes se producen sin carácter periódico, en función de que se materialicen las circunstancias normativamente previstas.

Ambos tipos de informes están directamente afectados por el desarrollo del ciclo presupuestario. En 2020 las alteraciones en el ciclo presupuestario y la posterior activación de la cláusula de escape han supuesto la no realización o publicación tardía de algunos informes respecto de lo que sería un ciclo regular. Y, por primera vez, se ha debido emitir el Informe sobre la Concurrencia de Circunstancias Excepcionales antes citado.

Por otra parte, la AIREF puede elaborar, emitir y publicar juicios o valoraciones técnicas, que reciben la denominación de opiniones, sobre cualquier cuestión de entre las materias reguladas en el artículo 23 de la Ley Orgánica de creación de la AIREF. En 2020 se publicó la Opinión para una estrategia de acceso a datos administrativos.

Los estudios responden siempre a una solicitud de las Administraciones públicas. En 2020 se realizaron los estudios correspondientes a las solicitudes tanto de la Administración central como de las comunidades autónomas con el objetivo de evaluar po-

líticas públicas en diversos ámbitos que van desde algunos de los beneficios fiscales más relevantes hasta las políticas activas de empleo, pasando por la evaluación de las universidades públicas de una comunidad autónoma.

Asimismo, la AIReF publicó dos documentos técnicos. Un documento en el que se actualizaron las previsiones demográficas y de gasto en pensiones recogidas en la Opinión sobre la sostenibilidad del sistema de Seguridad Social publicada en enero de 2019. Y otro centrado en el impacto en el empleo de la subida del salario mínimo interprofesional aprobada en 2019.

En el Anexo 1 se recoge una tabla con los documentos publicados por la AIReF en 2020 y los vínculos a los mismos.

1.1. Informes sobre el ciclo presupuestario

La incertidumbre asociada a la crisis provocada por la COVID-19 afectó al calendario y contenido de los informes de la AIReF y condicionó los ejercicios de previsión económica y presupuestaria. La crisis sanitaria tuvo un profundo impacto en la economía mundial, y en particular sobre la española, con indudables efectos negativos en las cuentas públicas. Esto provocó, entre otros efectos, que los presupuestos iniciales aprobados por las Administraciones públicas para 2020 quedaran superados al poco tiempo de su entrada en vigor. Posteriormente, la incertidumbre asociada a esta situación alteró el ciclo de supervisión y llevó a activar la cláusula de escape en marzo a nivel europeo y, en octubre, a nivel nacional. Consecuentemente, en 2020 se paralizaron los procedimientos correctivos (elaboración de planes económico-financieros) por incumplimiento de las reglas fiscales de años anteriores y por la suspensión temporal de las existentes para 2020 y 2021. En 2020 también se alteró el procedimiento habitual de fijación de objetivos.

Siguiendo las reiteradas recomendaciones de la AIReF, el Consejo de Ministros del 6 de octubre de 2020 solicitó la activación de la cláusula de escape prevista en la LOEPSF. La activación fue aprobada por el Congreso el 20 de octubre, previo informe preceptivo de la AIReF, emitido el 13 de octubre. La activación de esta cláusula de escape supuso dejar sin efecto las reglas fiscales para 2020 y 2021, cuyos objetivos habían sido fijados en febrero de este año y ratificados por el Parlamento en el mes de marzo. En su lugar, se fijó para 2021 un déficit de referencia para el conjunto de las Administraciones públicas y para cada uno de los subsectores. Por otro lado, la incertidumbre señalada obligó a reorientar los ejercicios de previsión económica y fiscal realizados por la AIReF.

Estas circunstancias excepcionales alteraron el ciclo de informes realizados por la AIReF en 2020 así como la aproximación metodológica para su realización tal y como se explica en el recuadro 1. En la siguiente tabla se resumen los informes previstos por la normativa y efectivamente publicados en 2020.

Tabla 1. Informes previstos por la normativa y publicados en 2020

Statuto AIReF	Informe	Fecha de publicación	Ejercicio de referencia	Observaciones
Art.12	Informe sobre Previsiones Macroeconómicas	1 de mayo	2021-2022	<i>Aval de las Previsiones Macroeconómicas del Programa de Estabilidad</i>
		6 de octubre	2021	<i>Aval de las Previsiones Macroeconómicas del Proyecto del Plan Presupuestario</i>
		8 de septiembre; 9, 23, 30 de octubre y 13, 20, 25, 27 noviembre	2021	<i>Aval de las Previsiones Macroeconómicas de los presupuestos de CC. AA.</i>
Art.13	Informe sobre la Metodología para el Cálculo de las Previsiones Tendenciales de Ingresos y Gastos, y la Tasa de Referencia de Crecimiento	No procede		<i>No se modificó la OM que regula la metodología</i>
Art.14	Informe sobre la Concurrencia de las Circunstancias Excepcionales a las que hace Referencia el Artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	13 de octubre		
Art.15	Informe sobre el Proyecto de Programa de Estabilidad	6 de mayo	2020-2021	
Art. 16	Informe sobre el Establecimiento de los Objetivos Individuales para las CC. AA.	No procede		<i>Suspensión reglas</i>
Art.17	Informe de los Proyectos y Líneas Fundamentales de Presupuestos de las AA. PP.	5 de noviembre	2021	<i>De las AA. PP. (A.C., FSS y CC. AA. y CC. LL. en su conjunto)</i>
		3 de diciembre	2021	<i>De las CC. AA. y CC. LL.</i>
Art.18	Informe sobre los Presupuestos iniciales de las AA. PP., Previsto en el Artículo 17.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril	6 de mayo	2020	<i>Debido a la excepcionalidad de la situación y falta de presentación y aprobación de los PGE 2020 se integró en el informe sobre la APE</i>
Art.19	Informe sobre el Análisis de la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y de la Regla de Gasto	17 de julio	2020	<i>También informes de CC. AA. y CC. LL.</i>
Art.20	Informe sobre la Aplicación de los Mecanismos de Corrección Previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	No procede		
Art.21	Informe sobre los Planes Económico-Financieros y Planes de Reequilibrio de la A. C. y de las CC. AA.	No procede		

Fuente: AIReF

Recuadro 1. Impacto de la pandemia en la actividad de la AIReF

La AIReF ha debido acomodar su actividad a las excepcionales circunstancias derivadas de la pandemia. Además de instaurar el teletrabajo formalmente desde el 15 de marzo, se debieron adaptar las publicaciones, así como las herramientas y metodologías de análisis.

Impacto en las publicaciones de la institución

- Como consecuencia de la suspensión de las reglas fiscales, el objeto de los informes no ha sido valorar su probabilidad de cumplimiento, sino el impacto macroeconómico y presupuestario de la pandemia y elaborar previsiones para 2020 y 2021 junto con consideraciones de sostenibilidad a más largo plazo.
- Informe sobre los Presupuestos Iniciales de las AA. PP. que se debe emitir antes del 1 de abril, debió aplazarse a mayo al evidenciarse que dicha planificación presupuestaria había quedado obsoleta y superada por la realidad.
- Informe sobre los Presupuestos Iniciales de las AA. PP. no pudo acompañarse del habitual pronunciamiento individual sobre las CC. AA. y CC. LL.
- No procedió emitir informes sobre los planes económicos-financieros de las CC. AA. por incumplimiento de las reglas fiscales de 2019.
- Tampoco correspondió emitir el Informe sobre los Objetivos Individuales para las CC. AA.
- Se emitió, por primera vez, el Informe sobre la Concurrencia de las circunstancias excepcionales que justifican la activación de la cláusula de escape.
- Se prestó especial atención al impacto presupuestario de las medidas adoptadas en respuesta a la crisis. Desde junio, las fichas de seguimiento presupuestario incorporaron un análisis detallado de dichas medidas.

Impacto en las metodologías y herramientas de análisis

- Ante la elevada incertidumbre, las previsiones para 2020 y 2021 se basaron en análisis de escenarios con distintos supuestos sobre la duración e impacto de la pandemia, que sustituyeron a los tradicionales análisis con bandas de confianza.
- La modelización de las previsiones del PIB en tiempo real se adaptó para recoger el impacto de las restricciones a la movilidad mediante una corrección de la afiliación a la SS según la incidencia de los ERTE. También debieron corregirse los datos de la EPA¹ según las horas efectivamente trabajadas y se incorporaron indicadores de alta frecuencia.
- El análisis de la actividad económica regional debió adaptarse mediante un proceso de intervención similar al anterior. Fue precisa una adaptación metodológica de las estimaciones de más largo plazo para las CC. AA. para asegurar su congruencia con los escenarios de la economía nacional.
- Se valoró el impacto macroeconómico de las decisiones comunitarias y, en particular, del Plan de Recuperación Europea, así como de las medidas nacionales.
- La fuerza de los shocks aconsejó el cese temporal de la publicación de las previsiones integradas del cuadro macroeconómico.

¹ Encuesta de Población Activa publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

1.1.A. Informes sobre la planificación plurianual

Por primera vez, la Actualización del Programa de Estabilidad (APE) remitida por el Gobierno a las instituciones europeas no adoptó una perspectiva plurianual. El Gobierno, haciendo uso de la flexibilidad permitida por la Comisión Europea como consecuencia de las circunstancias excepcionales, incorporó sus perspectivas macroeconómicas para el año en curso y el siguiente y limitó las perspectivas fiscales al año 2020.

La AIReF, en su Informe sobre la Actualización del Programa de Estabilidad emitido el 6 de mayo, adoptó, sin embargo, una visión temporal más amplia, extendiendo su análisis fiscal al año 2021 e incluyendo consideraciones de más largo plazo sobre la sostenibilidad fiscal. El análisis de las previsiones presupuestarias prestó especial atención al impacto de las medidas de la COVID-19, y su consistencia con el escenario macroeconómico.

La AIReF avaló las previsiones macroeconómicas incorporadas en el borrador del escenario macroeconómico del Gobierno bajo el supuesto de que se cumplieren las hipótesis realizadas por el Gobierno con respecto a la evolución de la pandemia. Se consideró que, en un contexto de gran incertidumbre económica, el escenario macroeconómico remitido a esta institución el 28 de abril era razonable al encontrarse dentro del rango de previsión de los dos escenarios de la AIReF y los realizados por otras instituciones.

La AIReF estimó para 2020 un fuerte deterioro de la posición fiscal del conjunto de las Administraciones públicas (alcanzando el déficit cifras de dos dígitos de PIB) y de todos y cada uno de los subsectores, pero muy especialmente la Administración central y los Fondos de la Seguridad Social (FSS). La AIReF estimó un déficit del conjunto de las Administraciones públicas del 10,9% del PIB, que se elevaría al 13,8% del PIB en el escenario más adverso, con un impacto de la COVID-19 entre 8,8 y 11,6 puntos de PIB, según el escenario que se materializase.

La Administración central absorbía la caída de ingresos en su totalidad al no actualizar las entregas a cuenta del sistema de financiación de las administraciones territoriales con las previsiones reales de ingresos. Este efecto se amplificaría con la aprobación del Fondo No Reembolsable para las comunidades autónomas por 16.000 millones de euros anunciado en ese momento, que aún no se incluyó en los escenarios de este Informe al no disponer de información concreta sobre su instrumentación y materialización.

La crisis de la COVID-19 afectaría por partida doble a los Fondos de la Seguridad Social. Por un lado, las medidas tomadas para paliar la crisis y por el otro, el empeoramiento de la situación macroeconómica, y más en concreto, del empleo, causarían un aumento de los gastos por prestaciones en efectivo y una disminución de los ingresos por cotizaciones sociales.

Sin embargo, el impacto de la COVID-19 estimado para las comunidades autónomas podría quedar compensado en su totalidad o en su mayor parte por las transferencias no reembolsables anunciadas en ese momento desde el Estado, estimando, no obstante, un déficit para el subsector del 1,5% o del 2% del PIB, según el escenario. Para las corporaciones locales (CC. LL.), la AIReF estimó un resultado cercano al equilibrio, pudiendo incurrir en déficit por primera vez desde 2011.

1.1.B. Informes sobre el ciclo presupuestario 2020

El 17 de julio la AIReF actualizó sus previsiones macroeconómicas y fiscales en su Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto para 2020. Ese mismo día se publicó también el Informe Complementario de las Corporaciones Locales y los informes individuales de cada comunidad autónoma.

La AIReF revisó al alza las perspectivas de déficit de las Administraciones públicas para 2020 hasta el 11,9% del PIB o el 14,4% del PIB de materializarse el escenario más adverso. Esta revisión se produjo en un contexto todavía de elevada incertidumbre, tanto en el plano sanitario como económico y fiscal, y teniendo en cuenta la nueva información sobre evolución económica y medidas que se iban adoptando en respuesta a la COVID-19. Las previsiones de ingresos se revisaron a la baja de acuerdo con el nuevo escenario, ligeramente más adverso, y con los datos de recaudación conocidos hasta la fecha. La previsión de una mayor caída del empleo supuso la revisión al alza del gasto en desempleo. Por el lado del gasto, se elevaron las previsiones por las nuevas medidas aprobadas hasta la fecha de publicación del Informe y el aumento en la estimación del impacto de la pandemia en el gasto sanitario de las comunidades autónomas

La distribución del impacto de la crisis de la COVID-19 por subsectores se modificó sustancialmente desde el anterior informe, asumiendo la Administración central, mediante transferencias, parte del deterioro sufrido por otros subsectores. El Gobierno aprobó transferencias adicionales a los FSS por importe de 15.700 millones de euros. Además, la AIReF pudo incorporar a este Informe el Fondo COVID-19 para comunidades autónomas de 16.000 millones de euros, al disponer ya de información concreta sobre su instrumentación y materialización.

La AIReF revisó significativamente al alza el déficit para 2020 de la Administración central y a la baja el de los Fondos de la Seguridad Social y las comunidades autónomas. En concreto, la revisión al alza de la Administración central se situó en el entorno de los 3 puntos de PIB, para situar el desequilibrio fiscal entre el 7,7% del PIB y el 8,3%, según el escenario. Por su parte, pese a la revisión a la baja, el déficit de los Fondos de la Seguridad Social se estimó entre el 3,9% y el 5,1% del PIB, recogiendo el impacto también de las nuevas medidas aprobadas.

Las comunidades autónomas podrían alcanzar en 2020 un déficit entre el 0,4% y el 0,9% del PIB, una vez incorporadas las transferencias del Fondo COVID-19 (1,4%/1,5%), aumentando la valoración del impacto de la COVID-19 que podría oscilar entre el 1,5% y el 2% del PIB. La revisión del impacto de la pandemia sobre las comunidades autónomas se derivó de la información disponible sobre el gasto sanitario incurrido hasta mayo, el impacto de las medidas adoptadas en otras áreas y la pérdida esperada de recaudación, especialmente en las comunidades de régimen foral.

El Informe advirtió que el impacto de pandemia en las comunidades autónomas se trasladaría a los ejercicios siguientes. Mientras en 2020 el impacto de la crisis se asumiría por la Administración central, en los ejercicios siguientes las comunidades autónomas tendrían que asumir la caída de ingresos derivada de la actualización y liquidación de los recursos del sistema de financiación y la no reiteración de las transferencias extraordinarias.

La AIReF confirmó la valoración del subsector local realizada en mayo, situándolo en el entorno del equilibrio, si bien reduciendo sus estimaciones de ingresos y gastos. El análisis individual de las principales corporaciones locales confirmó estas previsiones. Pese a las incertidumbres para estimar el impacto de la crisis en el ámbito local y dudas sobre la homogeneidad en los criterios seguidos por las corporaciones locales, los datos aportados por todas las corporaciones locales objeto de evaluación individual mostraban un impacto total estimado, en términos netos, de más de 1.500 millones de euros en las grandes corporaciones locales y de 58 millones de euros en el grupo de las entidades con problemas de sostenibilidad, si bien con impacto desigual entre las corporaciones locales analizadas.

1.1.C. Informes sobre el ciclo presupuestario 2021

La AIReF publicó el 5 de noviembre el Informe sobre las Líneas Fundamentales de Presupuestos de las Administraciones públicas para 2021 con una valoración preliminar de los subsectores que, en el ámbito autonómico y local se completó y actualizó el 3 de diciembre. Para la realización de estos informes la AIReF centró su análisis en un único escenario. No obstante, debido al mantenimiento de un alto grado de incertidumbre no se retornó al tradicional análisis basado en bandas de confianza, sino que junto al escenario central se incorporaron otros dos escenarios.

Sobre la base de estos escenarios, la AIReF avaló las previsiones macroeconómicas del Gobierno para 2021 pero hizo notar el riesgo de materialización de escenarios menos benignos. En concreto, la AIReF consideró que el escenario macroeconómico de los presupuestos era alcanzable si confluyesen circunstancias favorables tanto en lo que respecta a la evolución de la pandemia, como a la ejecución e impacto de los fondos recibidos a través de la Facilidad Europea de Recuperación y Resiliencia y los demás fondos de *Next Generation EU*. No obstante, la AIReF destacó que la ma-

terialización de escenarios menos benignos para ambos factores llevaría a menores tasas de crecimiento.

El escenario central de la AIReF contemplaba un déficit del conjunto de las Administraciones públicas para 2020 y 2021 ligeramente superior en ambos casos a lo recogido en el Plan Presupuestario, si bien con diferencias notables en cuanto a los componentes y subsectores. El escenario central de la AIReF apuntaba a un déficit del 8% del PIB en 2021 tras alcanzar el 11,6% en 2020, frente al 11,3% en 2020 y 7,7% en 2021 previstos por el Gobierno. En estas estimaciones, la AIReF asumió un efecto neutral sobre el déficit de la implementación del Plan de Recuperación y Resiliencia en 2021 de acuerdo con las previsiones del Gobierno en el proyecto de los presupuestos generales del Estado.

Respecto a las tasas de referencia recogidas en el Plan Presupuestario, la AIReF estimó desviaciones en el caso de la Administración central y los Fondos de la Seguridad Social, compensados en parte por un menor déficit de las comunidades autónomas. Tanto en 2020 como 2021, la AIReF presentaba una previsión de ingresos más reducida que el Gobierno. Dado que los pagos de los sistemas de financiación autonómica y local estaban fijados en los presupuestos generales del Estado, las diferencias en las previsiones de recaudación de los impuestos repercutían únicamente en la Administración central. La AIReF estimó unos ingresos no financieros inferiores en 1% del PIB a los recogidos en los presupuestos generales del Estado. Para 2021, la Administración central continuaba asumiendo un importe similar al de 2020 de transferencias a las comunidades autónomas y Fondos de la Seguridad Social para compensar los efectos de la COVID-19. Consecuentemente, la AIReF estimó para la Administración central un déficit del 5,6% del PIB en 2021, tras alcanzar el 7,2% en 2020, superior en ambos casos a lo previsto en el Plan Presupuestario.

Tras alcanzar un máximo del 3,8% del PIB en 2020, las previsiones de la AIReF apuntaban a una reducción del déficit de los Fondos de la Seguridad Social hasta el 1,5% del PIB en 2021. Esta evolución se explicaba por la progresiva retirada de las medidas como los ERTE y el cese de actividad de autónomos, la recuperación del empleo y el mantenimiento de las transferencias de la Administración central. El Plan Presupuestario preveía un mayor déficit en 2020 y menor en 2021.

Para las comunidades autónomas, la AIReF preveía una evolución más positiva que el Plan Presupuestario. Se estimó un déficit en 2021 del 0,8% del PIB frente al 1,1% del Plan Presupuestario. La diferencia respondía fundamentalmente a los supuestos sobre el grado de consolidación del gasto asociado a la pandemia, al considerar la AIReF que una parte del incremento de 2020 tendría carácter temporal si se cumplía el escenario del Gobierno sobre evolución de la pandemia.

En diciembre, el Informe sobre las Líneas Fundamentales de Presupuestos de las Comunidades Autónomas mantuvo la previsión de déficit para el subsector e identificó

cuatro comunidades autónomas que podrían cerrar 2021 con un déficit superior a la referencia fijada por el Gobierno. Nueve comunidades autónomas podrían cerrar en 2021 con un déficit inferior a la referencia, cuatro con uno similar al -1,1% del PIB y otras cuatro alcanzarían un déficit superior.

El Informe Complementario sobre las Líneas Fundamentales de Presupuestos de las Corporaciones Locales confirmó la previsión de la AIReF para el subsector local. Se estimó un cierre de 2021 del subsector local con un déficit de una décima de PIB, tras situarse en el entorno del equilibrio en 2020, dada la extensión de la pandemia y las implicaciones de la suspensión de las reglas fiscales.

1.2. Concurrencia de las Circunstancias Excepcionales a las que hace Referencia el Artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

La ley exige que la AIReF se pronuncie a través de un informe sobre la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El artículo 22 de la Ley orgánica de creación de la AIReF atribuye a esta institución la obligación de informar sobre la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia el artículo 11.3 de la LOEPSF, con carácter previo a la tramitación parlamentaria prevista en dicho artículo. Este trámite previo resulta necesario para dar cumplimiento al procedimiento legalmente establecido y, en el caso de que posteriormente resulte aprobado por el Congreso, poder hacer efectiva la activación de la cláusula de escape. El Consejo de Ministros solicitó al Congreso la declaración de alguno de los supuestos previstos en el artículo 11.3 de la LOEPSF. De acuerdo con el procedimiento establecido en la Constitución y en el artículo 11.3 de la LOEPSF, es preciso que el Congreso apruebe por mayoría absoluta de sus miembros que España se encuentra en uno de los supuestos que habilitan la activación de la cláusula de escape.

La AIReF apreció la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera como consecuencia de la pandemia de la COVID-19. Esta situación de carácter extraordinario, que escapa al control de las Administraciones públicas, tuvo y sigue teniendo un fuerte impacto global en términos humanos, sanitarios, sociales y económicos. En este sentido, los informes de la AIReF publicados desde el inicio de la pandemia han tratado de, en un entorno de máxima incertidumbre, cuantificar los efectos de la pandemia sobre la actividad económica y las finanzas públicas.

1.3. Opiniones

En octubre de 2020 la AIReF publicó la Opinión sobre una Estrategia de Acceso a Datos Administrativos. El encargo a la AIReF de realizar un programa plurianual de revisión de la eficacia y eficiencia del gasto público (conocido habitualmente como *Spending Review*) ha permitido constatar la riqueza de los registros administrativos de que dispone la Administración pública española pero su muy deficiente explotación. El acceso a esta información por parte de la comunidad científica y de otras administraciones permitiría una evaluación más rigurosa de las políticas públicas para así mejorar su diseño, efectividad y eficiencia.

La AIReF propone en esta opinión una estrategia nacional para avanzar en la disponibilidad de datos registrales personales, convenientemente anonimizados, para promover la investigación sin ánimo de lucro que redunde en beneficio del interés general. En particular, entre las propuestas de la AIReF destaca, por un lado, permitir el acceso a los datos recopilados para el ejercicio de evaluación del gasto público (*Spending Review*) para nuevas investigaciones. Además, se recomienda encargar a una institución específica la misión de facilitar el acceso a datos administrativos convenientemente anonimizados, para la investigación y análisis sin ánimo de lucro, como han hecho los países de nuestro entorno. Esta institución, respaldada normativamente, debería perseguir la estandarización en los protocolos de acceso, responsabilizarse de la difusión de cada conjunto de datos protegiendo la privacidad personal y tener en cuenta el interés público del uso de los datos para tomar las decisiones sobre su acceso.

1.4. Estudios

Durante el año 2020 la AIReF finalizó y presentó los estudios de la segunda fase de la revisión integral del gasto público encargada a la AIReF por el Gobierno (conocida como *Spending Review*) y se inició la fase de propuestas para la tercera fase de la evaluación. Este ejercicio de evaluación tiene por objeto mejorar la calidad del gasto público, además de suponer un compromiso ante la Unión Europea (UE) en respuesta a su recomendación de "llevar a cabo una revisión global de los gastos a fin de identificar posibles ámbitos en los que sea posible aumentar la eficiencia del gasto", recogida en el Informe de Recomendaciones Específicas para España del Consejo de la UE en julio de 2017.

Entre julio y octubre se entregaron los informes finales de esta segunda fase del *Spending Review*. Los proyectos que se finalizaron fueron cuatro, por orden de publicación:

- **Beneficios fiscales:** analizó 13 beneficios fiscales, con un coste de 35.000 millones de euros, que supone alrededor del 60% del total de los beneficios existentes. La AIReF destacó su coste de oportunidad en términos recaudatorios

y, por tanto, la importancia de garantizar que cumplan de forma eficaz el objetivo para el que fueron creados. La evaluación detectó margen de mejora en varios de los incentivos y sugirió mejoras o su rediseño o eliminación, según el caso.

- **Infraestructuras del transporte:** analizó la eficiencia del gasto en infraestructuras de transporte, que supusieron 7.000 millones de euros en 2018, en particular la inversión en AVE, Cercanías y las subvenciones para mejorar la conectividad de las islas con la península. Propuso mejorar la selección de las inversiones en infraestructuras para elevar su rentabilidad social y económica y satisfacer las necesidades de movilidad.
- **Gasto hospitalario del Sistema Nacional de Salud (SNS):** revisó la eficiencia del gasto farmacéutico hospitalario y el gasto e inversión en bienes de equipo de alta tecnología en los hospitales españoles del SNS, que conjuntamente superaron los 7.000 millones de euros en 2018. La AIR^eF propuso mejoras de eficiencia en el gasto en farmacia, más planificación y mayor inversión en alta tecnología y avances en la coordinación de las Administraciones públicas para mejorar la equidad.
- **Incentivos a la contratación y al trabajo autónomo:** se analizaron siete tipos de incentivos en forma de bonificaciones y reducciones en las cuotas a la Seguridad Social, cuyo importe supuso alrededor de 2.000 millones de euros en 2018. En sus conclusiones, la AIR^eF señaló que los incentivos a la contratación no pueden sustituir a las reformas estructurales para combatir la temporalidad y el desempleo, y recomendó focalizarlos en los colectivos más vulnerables.

Fueron numerosas las tareas llevadas a cabo en 2020 en relación con evaluaciones solicitadas por las administraciones territoriales:

- **Estudio de evaluación del sistema universitario público andaluz, encargado por la Junta de Andalucía.** Estudio finalizado y entregado a finales de julio del año 2020.
- **Estudio de evaluación encargado por la Junta de Castilla y León.** En octubre se elaboró y se aprobó el plan de acción de los cinco estudios encargados por la Junta de Castilla y León. Se planificó y se inició la ejecución del proyecto de institucionalización de la evaluación; y, en el último trimestre se iniciaron los trabajos preparatorios de los proyectos de comunicación institucional y políticas activas de empleo.
- **Estudio de evaluación encargado por el Gobierno de Aragón.** A finales de año comenzaron los trabajos preparatorios de todos los proyectos encarga-

dos en marzo en materia de gasto en farmacia, la gestión de personal de la Consejería de Educación y la Universidad de Zaragoza.

- **Estudio de evaluación encargado por la Generalitat Valenciana.** El Consell de la Generalitat Valenciana encargó en enero de 2020 un estudio sobre gasto en sanidad que en diciembre decidió circunscribir al ámbito de los sistemas de compras centralizadas, contabilidad y cogobernanza.
- **Estudio de evaluación encargado por la Junta de Extremadura.** El Consejo de Gobierno de la comunidad autónoma de Extremadura encargó el 15 de octubre de 2020 a la AIR^eF la elaboración de un estudio de evaluación relativo al gasto sanitario y las políticas activas de empleo.

1.5. Documentos de trabajo

Durante el ejercicio 2020 la AIR^eF publicó dos documentos técnicos. En julio, el documento técnico que analiza el impacto sobre el empleo de la subida del salario mínimo interprofesional (SMI). En septiembre, el documento de actualización de las previsiones demográficas y de gasto en pensiones elaboradas en 2018.

La actualización de las previsiones demográficas y de gasto en pensiones se enmarca en las funciones de la AIR^eF de análisis y diagnóstico de la sostenibilidad de las finanzas públicas. A este respecto, la evolución de las variables demográficas es un determinante fundamental para algunas partidas de gasto público, muy especialmente para el gasto en pensiones, así como la base para la proyección de las variables macroeconómicas. La actualización incorporó los nuevos datos conocidos, mejoras metodológicas que la AIR^eF fue introduciendo en sus modelos de previsión en los últimos años, así como la incidencia de la crisis de la COVID-19 a corto plazo.

De dicha actualización resultó un escenario central que apunta a que en 2050 el gasto en pensiones se situaría en un 14,2% del PIB, lo que supondría un incremento de 3,3 puntos desde los niveles actuales. El factor demográfico impulsa fuertemente el crecimiento del gasto en pensiones como resultado del proceso de envejecimiento, compensado parcialmente por la evolución del mercado de trabajo y de los factores institucionales, condicionados por las reformas aprobadas. Como resultado de este análisis y teniendo en cuenta la situación actual, la AIR^eF consideró que continuaban siendo válidas las conclusiones incluidas en la opinión de 2019.

Por su parte, el documento técnico sobre el impacto de la subida del SMI adoptó un enfoque novedoso que trata de estimar el impacto en el empleo del incremento hasta los 900 euros en 2019. En este estudio, la AIR^eF adoptó una aproximación cuasi microeconómica, en la que se combinaron datos individuales anonimizados de la muestra continua de vidas laborales (MCVL) de 2018, para el cálculo de un indicador

de incidencia de la subida en distintos grupos. El documento presentó información agregada muy detallada de las afiliaciones a la Seguridad Social desde el año 2015 hasta 2019, lo que permitió identificar el impacto de la medida. El análisis realizado muestra que el incremento de la subida del SMI en 2019 tuvo un efecto negativo sobre la afiliación que supuso una reducción de entre 0,13 y 0,23 puntos porcentuales en su ritmo de crecimiento, lo que se traduce en una pérdida de entre 19.000 y 33.000 afiliados en 2019. Este efecto se habría distribuido desigualmente por colectivos.

1.6. Otras publicaciones

Atendiendo al principio de transparencia que guía la actuación de la AIR^eF, en la web no solo se pueden encontrar los informes, estudios, opiniones y documentos técnicos citados, sino que se incorporan secciones para la difusión de otra información de interés tanto para los especialistas en las finanzas públicas como para el público general:

- **Observatorio de corporaciones locales.** Herramienta que recopila datos económico-financieros relevantes de las corporaciones locales para el análisis de su situación de sostenibilidad, que se va actualizando periódicamente.
- **Observatorio de deuda pública.** Pone el foco en una serie de indicadores clave para el análisis de sostenibilidad de las finanzas públicas para el conjunto de las Administraciones públicas y sus distintos subsectores. En 2020 se centró en los factores que favorecen el éxito de una consolidación fiscal, según la literatura económica. Contiene una herramienta interactiva para proyectar la deuda pública.
- **Previsiones del PIB en tiempo real.** Previsión del crecimiento intertrimestral del PIB tanto del trimestre en curso como del siguiente. Se basa en la combinación de información coyuntural de distintas frecuencias, mediante un modelo factorial dinámico. La irrupción de la COVID-19 ha requerido un esfuerzo de continua adaptación de los modelos de previsión que emplea la AIR^eF (véase el recuadro 1).
- **Termómetro de la economía.** Valoración sintética de la dirección acumulativa de las sorpresas registradas por el modelo de previsión del PIB en tiempo real. Su publicación cesó tras la irrupción de los efectos de la COVID-19 y, desde finales de 2020, ha quedado subsumida dentro de la de las previsiones del PIB en tiempo real.
- **Estimación PIB trimestral de comunidades autónomas.** Refleja la estimación trimestral del PIB de las comunidades autónomas mediante la metodología denominada METCAP (Metodología de Estimación Trimestral por comunida-

des autónomas del PIB), que combina distintos tipos de información estadística. Al igual que los modelos previos, las restricciones a la movilidad requirieron adaptaciones metodológicas.

- **Seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria 2020.** En su esfuerzo por lograr la máxima divulgación de sus análisis, dentro del principio de transparencia que rige la institución, con periodicidad mensual, se publica la previsión de la AIReF de las principales variables fiscales: recursos, empleos y déficit para el conjunto de las Administraciones públicas y por subsectores en términos de contabilidad nacional, además de un detalle en caja de las principales figuras tributarias y de las cotizaciones sociales. En el caso de las corporaciones locales, la ficha se realiza trimestralmente, dado que con esa periodicidad se publican los datos. Desde junio de 2020, las fichas se presentan en un formato más visual e incorporan un análisis detallado de las medidas que se han ido adoptando para hacer frente a la COVID-19.
- **Simuladores.** Se ponen a disposición del público instrumentos y herramientas de simulación que han sido desarrollados como un complemento a los informes, opiniones y documentos técnicos que son regularmente publicados por la AIReF. En este apartado, se promueve la interacción con el usuario a través del análisis de casos prácticos, permitiéndole diseñar escenarios con supuestos y dinámicas personalizadas.

2. RECOMENDACIONES Y EL PRINCIPIO DE CUMPLIR O EXPLICAR

Las administraciones destinatarias de las recomendaciones están sometidas al principio de “cumplir o explicar”. En el ejercicio de sus funciones, la AIReF puede formular recomendaciones a las administraciones públicas, las cuales tienen la obligación, o bien de seguir las recomendaciones, o bien de explicar los motivos por los que se apartan de las mismas. El principio de “cumplir o explicar” constituye la principal herramienta con la que cuenta la AIReF para satisfacer su mandato.

Este principio se ha aplicado de manera generalizada por parte de las administraciones destinatarias, dando lugar a un diálogo constructivo con la AIReF. Todas las administraciones públicas, con la única excepción del ayuntamiento de Córdoba, respondieron en 2020 a las recomendaciones formuladas, lo que permite constatar el firme compromiso de las Administraciones públicas con este principio. Además, esto ha permitido establecer un diálogo constructivo y transparente entre la AIReF y las administraciones competentes.

A lo largo de 2020, la AIReF formuló 25 recomendaciones, de las cuales 16 fueron nuevas, 6 reiteradas y 3 vivas. Las recomendaciones reiteradas son aquellas que se formulan cuando las razones para no cumplir no se explican suficientemente o no parecen responder al objeto de la recomendación. Las recomendaciones vivas son las que, habiendo sido ya reiterada y habiendo explicado la administración suficientemente las razones para apartarse de su cumplimiento, la AIReF las mantiene como vivas al considerar relevante su cumplimiento para garantizar la eficacia del marco fiscal.

Desde el punto de vista del destinatario, las diferentes administraciones recibieron 123 recomendaciones de la AIReF, puesto que una misma recomendación puede ir dirigida a más de una administración. El 80% de las recomendaciones se dirigieron a las Administraciones territoriales (repartiéndose prácticamente a partes iguales entre las comunidades autónomas y las corporaciones locales) mientras que el 20% restante correspondió al Gobierno central. En concreto, el Gobierno central recibió 24 recomendaciones; 51 las comunidades autónomas y 48 las corporaciones locales.

Tabla 2. Recomendaciones y orientaciones de la AIReF, de acuerdo con el informe de emisión (2020)

Informes	Nuevas	Reiteradas	Vivas	Orientaciones de buenas prácticas	Total
Actualización del Programa de Estabilidad 2020	4	4			8
Análisis sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda y Regla de Gasto 2020	3	1			4
Concurrencia de las circunstancias excepcionales del artículo 11.3 de la LOEPSF		1			1
Plan presupuestario 2021	2	2			4
Previsiones macroeconómicas de los proyectos de Presupuestos individuales CC. AA. 2021				12	12
Proyectos y líneas fundamentales de presupuestos AA.PP. 2021	3	1	2		6
Proyectos y líneas fundamentales de presupuestos individuales CC. AA. 2021	51		1		52
Proyectos y líneas fundamentales de presupuestos individuales CC. LL. 2021	48				48
Total	111	9	3	12	135

Fuente: AIReF

Tabla 3. Recomendaciones y orientaciones de la AIReF, de acuerdo con su contenido (2020)

Temas	Nuevas	Reiteradas	Vivas	Orientaciones de buenas prácticas	Total
Transparencia	43	6	2	12	63
Aplicación de la LOEPSF	2	1			3
Estabilidad presupuestaria	20				20
Orientación a medio plazo	45	2	1		48
Sostenibilidad financiera	1				1
Total	111	9	3	12	135

Fuente: AIReF

Tabla 4. Recomendaciones y orientaciones de la AIReF de acuerdo con el organismo competente para su aplicación (2020)

Administración competente	Nuevas	Reiteradas	Vivas	Orientaciones de buenas prácticas	Total
Ministerio de Hacienda	10	6	3		19
Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	1	3			4
Instituto Nacional de Estadística	1				1
Una o varias CC. AA.	51			12	63
Una o varias CC. LL.	48				48
Total	111	9	3	12	135

Fuente: AIReF

En 2020 las principales recomendaciones consistieron en pedir la activación de la cláusula nacional de escape y en establecer una estrategia fiscal a medio plazo que garantice la sostenibilidad de las Administraciones públicas. Ante la situación excepcional derivada de la pandemia, la AIReF recomendó al Gobierno, por un lado, clarificar la situación de indefinición sobre el marco fiscal nacional aplicable y hacer uso del margen fiscal que permite la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera mediante la activación de la cláusula nacional de escape. Por otro, recomendó establecer una estrategia fiscal nacional a medio plazo que garantice de manera realista y creíble la sostenibilidad financiera de las Administraciones públicas y, en el marco de la misma, explorar la implementación de las propuestas de la AIReF en los estudios de revisión del gasto o *Spending Review*. En consonancia con esta estrategia nacional, se recomendó a las comunidades autónomas y a las 24 grandes corporaciones locales que iniciaran los trabajos para la elaboración de sus planes de reequilibrio o planes de medio plazo. Por último, también con la finalidad de preservar la sostenibilidad de las cuentas públicas, la AIReF recomendó al Gobierno planificar adecuadamente toda medida de carácter permanente y hacer un seguimiento estrecho de los pasivos contingentes.

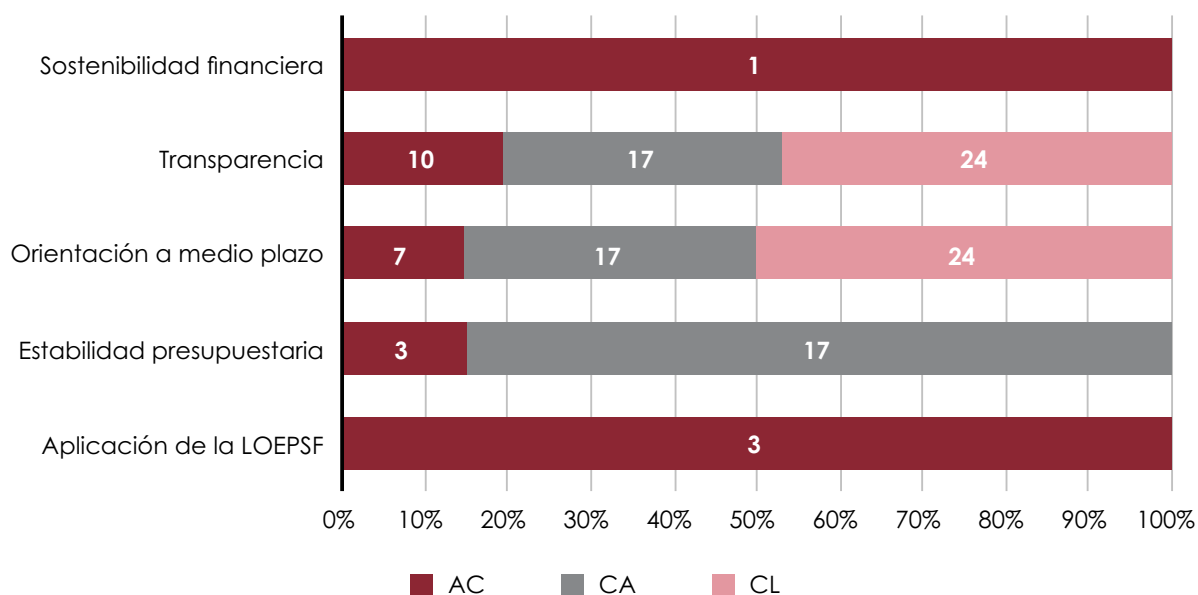
Otro grupo de recomendaciones tuvo como objeto la gestión de la incertidumbre derivada de la pandemia. En este sentido, se recomendó al Gobierno central y a las comunidades autónomas ir adaptando sus actuaciones en 2021 en función de cómo se fuera desarrollando la pandemia, evitando incrementos estructurales de gasto que no fueran acompañados de la correspondiente financiación estructural.

Por último, se formularon distintas recomendaciones relacionadas con la mejora de la transparencia. Ante el reto de realizar un seguimiento efectivo de los efectos de la pandemia, se recomendó: (i) a nivel central, mejorar la información de alta frecuen-

cia; (ii) a nivel autonómico, incorporar información en los presupuestos de 2021 sobre las medidas concretas que sustentan las previsiones de gastos; y (iii) a nivel local, incorporar a sus presupuestos información sobre las medidas concretas que sustentan las previsiones de gastos financiados con remanentes acumulados, evitando incrementos estructurales de gasto. Adicionalmente, se reiteró al Gobierno la recomendación de regular el flujo y el calendario de intercambio de información con la AIReF mediante un convenio o memorando de entendimiento.

Asimismo, la AIReF formuló 3 recomendaciones vivas en el 2020, todas dirigidas al Ministerio de Hacienda. Se pueden agrupar, en función de la materia, en dos grupos: las dirigidas a reforzar la orientación a medio plazo (establecer la estrategia fiscal nacional a medio plazo para el conjunto de las Administraciones públicas); y las que buscan impulsar la transparencia (la necesidad de incluir en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado información en términos de contabilidad nacional e incorporar un presupuesto inicial en contabilidad nacional de la Administración central y de los Fondos de la Seguridad Social).

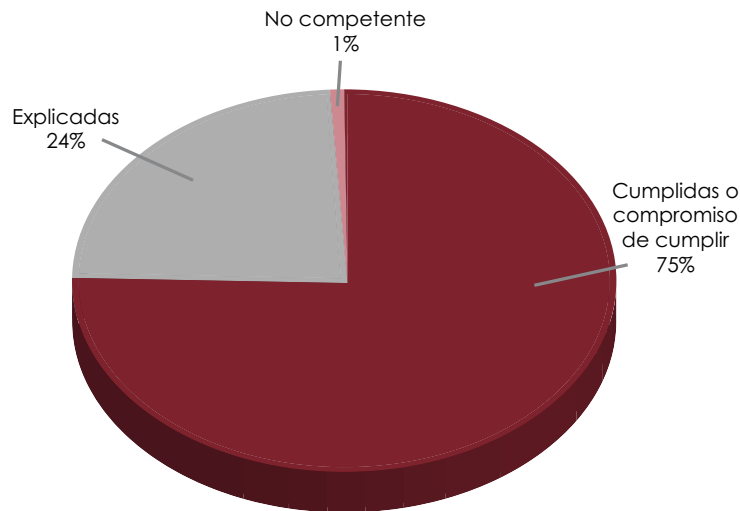
Gráfico 1. Número de recomendaciones agrupadas por su contenido para cada subsector competente para su aplicación (2020)



Fuente: AIReF

En cuanto al grado de cumplimiento, las administraciones cumplieron o se comprometieron a cumplir el 75% de las recomendaciones de 2020. Dentro de este porcentaje, las comunidades autónomas han mostrado su compromiso a cumplir el 92% de las recomendaciones y las corporaciones locales el 76%. Sin embargo, el grado de compromiso o de cumplimiento del Gobierno central desciende hasta el 28%.

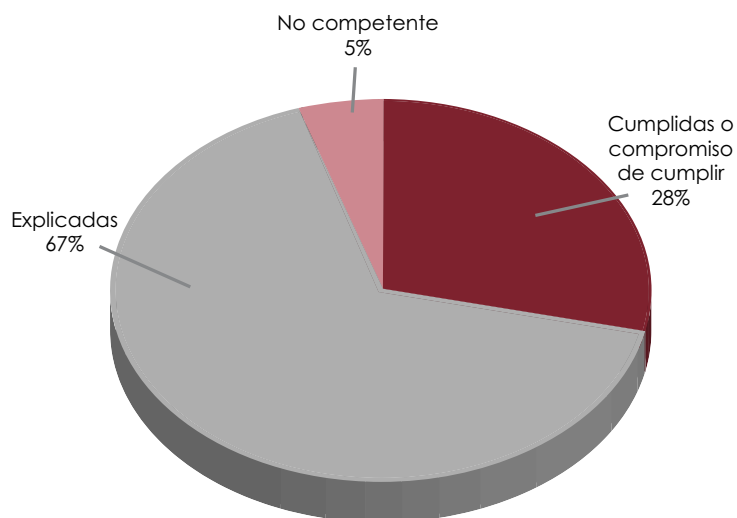
Gráfico 2. Recomendaciones 2020 para todas las AA. PP.: compromiso de cumplirlas/cumplidas o explicadas



Fuente: AIRcF

En particular, hay que destacar el cumplimiento por la Administración central de las recomendaciones relativas a activar la cláusula de escape y clarificar el marco fiscal aplicable. El Gobierno cumplió la recomendación de activar la cláusula de escape, clarificó el marco fiscal aplicable en 2020 y fijó unos límites de referencia orientativos para el déficit como guía para los presupuestos de las Administraciones públicas para 2021. Además, aseguró venir incorporando las recomendaciones y conclusiones de la primera fase del *Spending Review*, al tiempo que se comprometió a incorporar en el proceso presupuestario las diferentes recomendaciones de la segunda fase.

Gráfico 3. Recomendaciones 2020 para la A. C.: compromiso de cumplirlas/cumplidas o explicadas

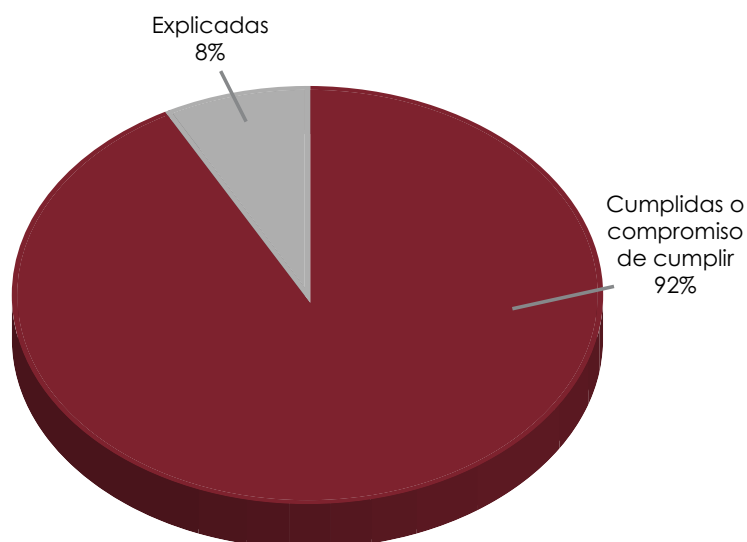


Fuente: AIRcF

Por el contrario, se apartó de cumplir las recomendaciones que ponen el foco en el medio plazo. El Gobierno se apartó de las recomendaciones dirigidas al establecimiento de la estrategia fiscal nacional a medio plazo, la adecuada planificación de toda medida de carácter permanente o el seguimiento estrecho de las medidas que están generando pasivos contingentes. Como principales razones para no seguir estas se alegó, o bien que no resultan necesarias (se están cumpliendo o el sistema establecido es suficiente), o bien que son de difícil cumplimiento, dada la situación de incertidumbre derivada de la pandemia.

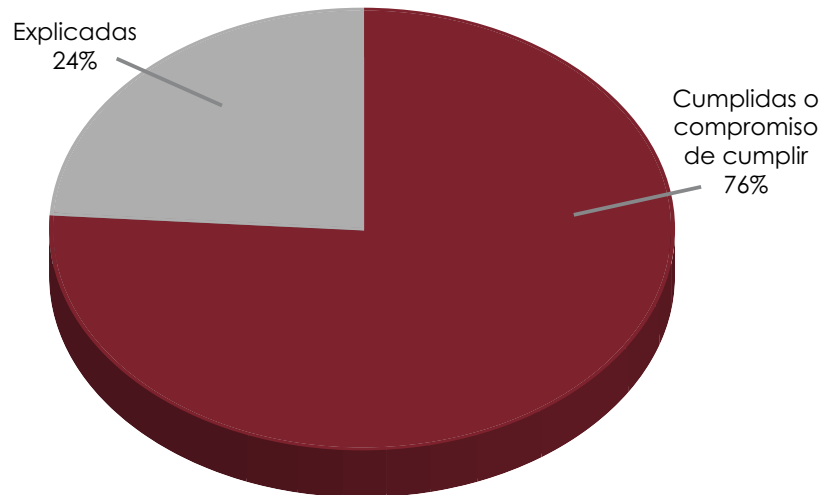
Por su parte, las administraciones territoriales se mostraron, en términos generales, favorables a seguir las recomendaciones. La mayoría de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales se comprometieron a cumplir las recomendaciones. Principalmente, mostraron su compromiso a iniciar la elaboración de un plan a medio plazo y a dar información sobre las medidas gasto. Cuando se apartaron de seguir las recomendaciones, la principal razón fue que no lo estimaban necesario o no les resultaba de aplicación.

Gráfico 4. Recomendaciones 2020 para las CC. AA.: compromiso de cumplirlas/ cumplidas o explicadas



Fuente: AIReF

Gráfico 5. Recomendaciones 2020 para las CC. LL.: compromiso de cumplirlas/ cumplidas o explicadas



Fuente: AIReF

Finalmente, además de las recomendaciones, la AIReF formuló 12 orientaciones de buenas prácticas, que no están sometidas al principio de “cumplir o explicar”. Todas se dirigieron al ámbito autonómico y tuvieron por objeto mejorar transparencia. Destacan las relativas a: (i) la publicación de los modelos y parámetros utilizados en las previsiones macroeconómicas de sus presupuestos, y (ii) a la inclusión de previsiones de empleo en términos de contabilidad regional.

3. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

3.1. Relaciones institucionales

En 2020 se produjo una elevada actividad parlamentaria. En total fueron siete las veces que la presidenta de la AIReF compareció presencialmente en sede parlamentaria, seis en el Congreso y en una ocasión en el Senado.

La primera, el 25 de febrero ante la Comisión de Hacienda del Congreso, lo hizo como candidata a la presidencia de la AIReF, recibiendo el respaldo unánime de todos los grupos políticos. El nombramiento fue formalizado el 3 de marzo por el Consejo de Ministros. En su comparecencia, la candidata explicó sus objetivos y planes para la institución, que se comprometió a reflejar en un plan estratégico con duración igual a su mandato de seis años.

Ya como presidenta, compareció en tres ocasiones para informar sobre los principales documentos presupuestarios de las Administraciones públicas. El 4 de junio, compareció ante la Comisión de Hacienda del Congreso, para dar cuenta del Informe sobre el Proyecto de Actualización del Programa de Estabilidad 2020-2021. Y los días 5 de noviembre y 9 de diciembre, compareció ante las comisiones de presupuestos del Congreso y el Senado, respectivamente, para informar sobre la evaluación de la AIReF sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las Administraciones públicas para 2021. En todas ellas, destaca la recomendación formulada por la institución para establecer una estrategia fiscal de medio plazo que sirva de orientación fiscal y garantice de manera realista la sostenibilidad financiera de las Administraciones públicas

La presidenta fue llamada a comparecer ante la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo. En dicha comparecencia, que tuvo lugar el 3 de septiembre, la presidenta compartió con la comisión las últimas previsiones demográficas y de gasto en pensiones de la AIReF, los factores de riesgo que podrían afectar a esas previsiones y se cuantificó el efecto de algunas vías de profundización de las reformas paramétricas del 2011. Ante los retos de corto y largo plazo identificados y ante la elevada incertidumbre, la presidenta apuntó la importancia de una pronta implementación de reformas, así como valorar opciones para hacer frente a eventuales escenarios más adversos a los previstos.

La presidenta compareció también en dos comisiones que fueron constituidas en 2020: la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica, así como la Comisión

para la Auditoría de la Calidad Democrática. En la primera, que tuvo lugar el día 16 de junio, la presidenta de la AIReF abogó por acompañar la estrategia económica para hacer frente a la crisis con una estrategia fiscal integral de salida que apoye la recuperación y asegure la sostenibilidad de las finanzas públicas. Ofreció la capacidad de análisis y estudios que realiza la AIReF para aportar elementos objetivos que ayuden a definir dicha estrategia. En la comparecencia del 22 de diciembre, ante la Comisión para la Auditoría de la Calidad Democrática, la presidenta defendió el fortalecimiento de la autonomía funcional de la institución, reclamó la institucionalización de la función evaluadora de políticas públicas de AIReF e identificó vías para mejorar el acceso a la información de la institución.

Cumpliendo con su compromiso como candidata, la presidenta invitó a los portavoces de los grupos en las Comisiones de Hacienda y de Presupuestos del Congreso a una reunión en la sede de la AIReF en la que presentó el detalle de su Plan Estratégico 2020-2026. La reunión tuvo lugar el 14 de septiembre, contando con participación de todos los grupos. Además de detallar el Plan Estratégico, la presidenta presentó a los miembros de su Comité Directivo, que explicaron las labores y visión de la AIReF en materia económica, presupuestaria, así como institucional.

La AIReF mantuvo numerosas reuniones con representantes de todas las Administraciones públicas, entre las que destacaron las reuniones asociadas al desarrollo de los distintos proyectos de evaluación de políticas públicas. A raíz del desarrollo de la segunda fase del *Spending Review* se mantuvieron reuniones y contactos continuos con la Administración central y todas las comunidades autónomas. En particular, se mantuvieron reuniones con los ministerios de Hacienda, de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de Sanidad, de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de Ciencia e Innovación, de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, o el de Trabajo y Economía Social. En el ámbito de las funciones habituales de seguimiento de la situación económica y fiscal, se tuvo contacto con todas las comunidades autónomas, además de celebrar reuniones específicas con aquellas que han solicitado la realización de estudios de evaluación como son los casos de Andalucía, de Castilla y León, Comunitat Valenciana, Extremadura y Aragón.

En noviembre tuvo lugar el seminario anual con las comunidades autónomas que, en esta ocasión, estuvo centrado en la supervisión fiscal y la evaluación de las políticas públicas. Se analizaron e intercambiaron opiniones sobre las implicaciones fiscales para las comunidades autónomas de la crisis derivada de la pandemia. En materia de evaluación, la OCDE ofreció una panorámica de la situación a nivel internacional en tanto que la AIReF y las comunidades autónomas con práctica en materia de evaluación explicaron sus experiencias.

La AIReF participó, en particular en el segundo semestre, en cursos especializados, foros de investigación y debate en los ámbitos de su competencia. Fueron diversas las ocasiones en que la presidenta de la AIReF analizó la situación económica y

fiscal y el impacto de la pandemia. Entre otras, destacan sus intervenciones en el Consejo General de Economistas (CGE), en la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), así como su intervención en los desayunos de Navarra Capital. También fueron varias las intervenciones en las que la presidenta desgranó la importancia de la evaluación para un buen diseño de las políticas públicas, al tiempo que daba cuenta de la experiencia de la AIReF en evaluación o diseminaba los principales resultados de los estudios de la AIReF. En este sentido, destacan las participaciones de la presidenta en una mesa de debate coorganizada por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) y el Instituto de Estudios Fiscales (IEF), en un curso sobre la administración organizado por el Instituto Nacional de Administraciones públicas (INAP), en un *webinar* organizado por el Consejo Económico Social centrado en la inversión pública, en la clausura de un seminario organizado por EVALPUB sobre la educación en tiempos de COVID-19 o en un *webinar* organizado por la Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas (ESADE). Cabe asimismo destacar la participación de la presidenta en el programa de dirección pública del IEF o su discurso de clausura del programa de gobernanza del sector público organizado por ESADE.

En el ámbito internacional destaca el estrecho contacto con las instituciones comunitarias y organismos internacionales, como el FMI o la OCDE, para debatir sobre las previsiones fiscales y económicas de la economía española e impacto de la pandemia. Se mantuvieron numerosas reuniones con todas estas instituciones, coincidiendo, además 2020 con el año en el que la OCDE realizaba un nuevo informe sobre la economía española. La presidenta fue, además, panelista en la Conferencia Anual Internacional de Consejos de Política Económica, organizada por el Consejo Alemán de Expertos Económicos y el Consejo de Análisis Económico de Francia, y celebrada virtualmente el 9 de junio. El debate estuvo centrado en la respuesta de la política económica y fiscal a la crisis desencadenada por la pandemia. Por otra parte, la presidenta se reunió con el enviado de Naciones Unidas sobre la extrema pobreza y los derechos humanos a principios de año y fue ponente en el XXV Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). También se mantuvieron contactos bilaterales con países que, a través de sus embajadas, quisieron conocer de forma directa las perspectivas económicas de la AIReF.

La AIReF participó activamente en la red de instituciones fiscales independientes de los Estados miembros de la UE, destacando en 2020 la contribución a tres artículos para la Conferencia Anual 2021 del *European Fiscal Board*. En particular, la AIReF ha liderado el artículo titulado “How to strengthen fiscal surveillance towards a medium-term focus?”, que analiza el funcionamiento de los marcos nacionales plurianuales en los distintos estados miembros, a partir de las diversas experiencias nacionales. Presta especial atención a la contribución de las instituciones fiscales independientes (IFI) a la disciplina fiscal y presenta conclusiones preliminares sobre cómo reforzar la orientación a medio plazo. Los otros dos artículos se han centrado

en el reto que la elevada deuda pública va a suponer para la política y el marco fiscal en la era post COVID y en el papel de las IFI.

Además, en 2020 la AIReF se integró en el Consejo Editorial creado este año para decidir los contenidos del *European Fiscal Monitor (EFM)*. El EFM es una publicación semestral que incluye la contribución individual de las IFI sobre la situación y perspectivas económicas, fiscales y marcos fiscales de sus respectivos países. A lo largo de 2020 se publicaron con carácter excepcional cuatro ediciones para abordar las actuaciones de las IFI ante la incertidumbre provocada por la pandemia, el impacto macroeconómico y presupuestario de esta y la naturaleza y tamaño de las medidas desplegadas por los distintos gobiernos.

La AIReF participó asimismo en las reuniones y actividades organizadas por las redes de la Comisión europea y por la OCDE. Se asistió también a la Conferencia Anual del European Fiscal Board, organizada en febrero, que reflexionó sobre el futuro del marco fiscal europeo.

3.2. Actividades de comunicación

La comunicación es el canal principal para dar a conocer la actividad de la AIReF y que los informes, recomendaciones y valoraciones que emite tengan impacto en su función central de defensa de la sostenibilidad financiera de las Administraciones públicas. Además, cobra especial relevancia la difusión de las evaluaciones de la AIReF que incluyen propuestas concretas sobre las políticas públicas analizadas. En 2020 se hizo un esfuerzo adicional por acercar la institución a los ciudadanos con la elaboración de materiales más didácticos y cercanos al público general.

Para lograr la máxima difusión, la institución utilizó en 2020 distintos canales, como las ruedas de prensa en abierto o *briefings* con los medios de comunicación, la emisión de notas de prensa y notas informativas, reuniones individuales con periodistas y líderes de opinión, la publicación en la web de todas las novedades, el envío por correo electrónico a diferentes instituciones y grupos de interés de las novedades y el uso de las redes sociales.

En total, en 2020 se publicaron 76 noticias en la página web de la institución, lo que supone un descenso del 19% respecto a 2019 explicado por la menor actividad provocada por la COVID-19 durante los meses más duros de la pandemia. Además de las noticias, se hicieron otras publicaciones relacionadas directamente con la actividad de la AIReF.

La presencia de la AIReF en los medios de comunicación continuó incrementándose en 2020. Los datos, los análisis y las opiniones difundidos por la AIReF fueron una referencia clave a la hora de abordar los temas de estabilidad presupuestaria y sos-

tenibilidad de las finanzas públicas en los medios de comunicación y en el ámbito académico. Los medios respondieron con amplia cobertura a las publicaciones de la institución, al tiempo que cada vez solicitaron más información. Cuantitativamente, esto se reflejó en 12.255 impactos en 2020 en prensa escrita y 25.085 en prensa digital, aumentando un 15,3% y 23,7%, respectivamente, con respecto a 2019. El aumento de las publicaciones, a pesar de la menor actividad provocada por la COVID-19, revela el peso que siguen ganando los trabajos de la institución entre los medios de comunicación. En 2020 cobraron especial relevancia los instrumentos de análisis macroeconómico que ayudaron a calibrar el impacto de la pandemia en la economía española. Gracias a la divulgación de este tipo de instrumentos, la institución se ha consolidado como punto de referencia y consulta tanto para el mundo académico como para los medios de comunicación.

Durante 2020 se siguió ampliando la cobertura que los medios de comunicación audiovisuales dedicaron a la institución. Se comenzaron a hacer *briefings* o presentaciones en abierto de los informes, presentaciones que las condiciones obligaron a hacer en *streaming*. También las presentaciones de los cuatro estudios de la segunda fase del *Spending Review* se abrieron a los medios audiovisuales. A dichas ruedas de prensa se conectaron muchos medios audiovisuales y cada vez es más habitual que canales como RTVE, Antena 3, La Sexta, Cuatro, Telecinco, emisoras como Cadena Ser, Onda Cero, Cope y otras, realicen la cobertura de las publicaciones de la AIReF.

El sitio web de la AIReF continuó siendo la principal referencia en la estrategia de comunicación. Los datos de Google Analytics muestran un destacado crecimiento en los principales indicadores de la actividad divulgativa, tal y como se puede ver en la tabla adjunta. El número de usuarios creció un 13,4% en 2020 y el número total de sesiones aumentó un 4,1%. Las páginas visitadas por cada usuario registraron, en cambio, un retroceso del 6,4% respecto a 2019 y el número de páginas visitadas durante cada sesión bajó un 22,2%.

Tabla 5. Principales indicadores de la actividad divulgativa de la AIReF

	2019	2020	Incremento interanual 2019-2020
Usuarios web	81.190	92.118	+13,4%
Sesiones web	145.091	151.129	+4,1%
Páginas vistas	452.804	423.650	-6,4%
Páginas/sesión	3,12	2,8	-22,2%

Fuente: Google Analytics

En 2020, la AIReF trabajó en la mejora de la accesibilidad de la página web. También se modificó parte del diseño y de la estructura de algunas páginas para lograr un acceso más ágil y ordenado. Además, en 2020 se puso en marcha la traducción de la página web a las diferentes lenguas oficiales de España.

Las redes sociales volvieron a ganar importancia como canal de difusión de la AIReF. El canal más interactivo fue Twitter, que cerró el año con 8.195 seguidores, duplicando prácticamente la cifra del año anterior (4.442 seguidores). En LinkedIn, la subida fue del 90,3%, hasta los 1.241 seguidores. Estos aumentos mantienen a la AIReF como una de las instituciones independientes fiscales a nivel mundial con mayor número de seguidores en la red social.

En 2020 la institución mantuvo el envío de informaciones a través de newsletters mensuales dirigidas a los suscriptores interesados en sus actividades iniciado en julio de 2017. El número de suscriptores creció un 32% hasta el final de 2020 (828 suscriptores) respecto a 2019 (627 suscriptores). La publicación de tuits periódicos con enlaces a la página para suscribirse a la *newsletter* y el *banner* de la portada son algunas de las acciones que se impulsaron en 2020 para captar nuevos suscriptores.

Tabla 6. Las cifras de la comunicación en 2020 respecto a 2019

NOTICIAS	76 noticias publicadas en la página web, un 19% menos	12.255 impactos en prensa escrita, un 15,3% más	25.085 impactos en prensa digital, un 23,7% más
WEB	Más de 92.110 usuarios, un 13,4% más	Más de 151.120 sesiones, un 4,1% más	Más de 423.600 visitas, un 6,4% menos
REDES SOCIALES	8.195 seguidores en Twitter, un 84,5% más	1.241 seguidores en LinkedIn, un 90,3% más	828 suscriptores a las <i>newsletters</i> , un 32% más

Fuente: AIReF

Como en 2019, la difusión de los estudios publicados en 2020 correspondientes al *Spending Review* contaron con una estrategia *ad hoc* de comunicación, volviendo a lograr resultados muy satisfactorios. A pesar de la necesidad de tener que recurrir a ruedas de prensa de forma telemática, los datos relativos a un período de cinco días posteriores a cada publicación, muestran que se consiguieron más de 4.600 publicaciones en prensa ligadas a los estudios, una mayor presencia en radios y televisiones, un incremento de 562 en el número de seguidores en Twitter, casi 35.000 visualizaciones de los vídeos didácticos elaborados para la difusión de estos contenidos y una buena evolución del tráfico en la página web.

Tabla 7. Impacto de la estrategia de comunicación del *Spending Review*

Más de 4.600 artículos publicados sobre los estudios	Cerca de 35.000 visualizaciones de los vídeos divulgativos
Incremento de 562 seguidores en Twitter	Los <i>tweets</i> publicados registraron casi 300.000 impresiones
Más de 64.000 visitas a la página web	Aumento notable del interés que generan las evaluaciones de la AIReF

Fuente: AIReF

4. ACCESO A LA INFORMACIÓN

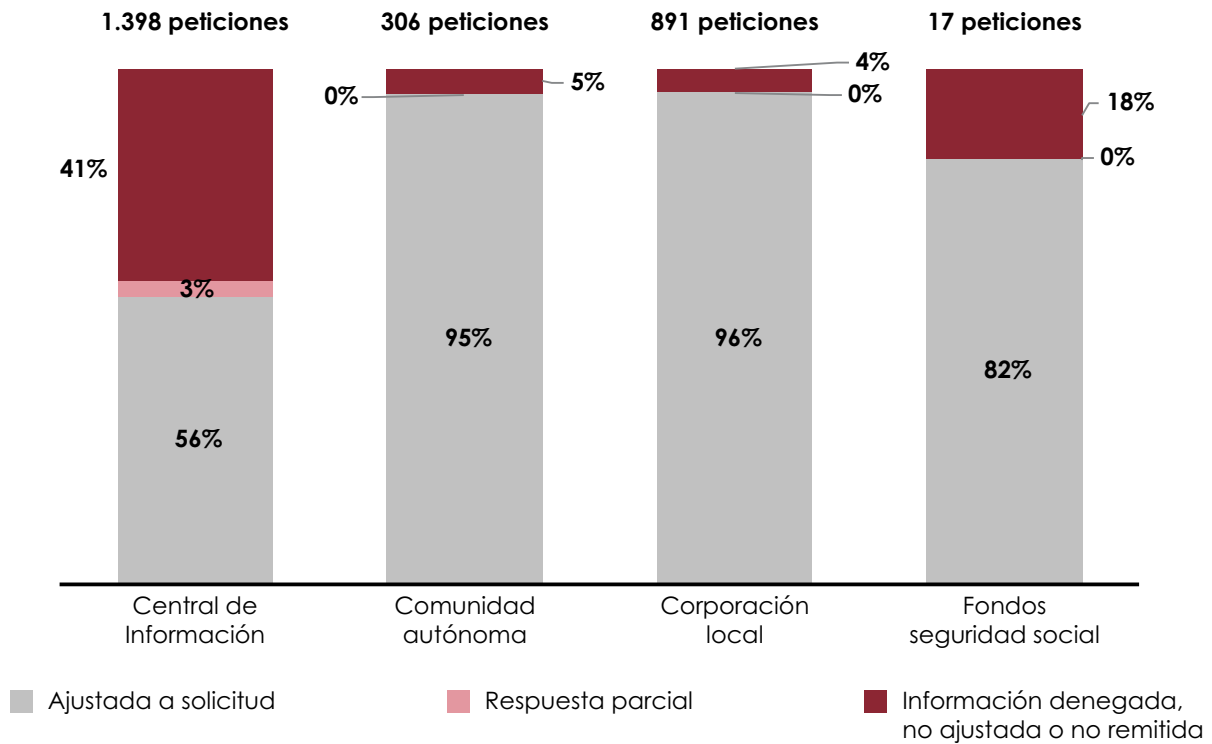
Uno de los requisitos básicos para el desarrollo de las funciones de la AIReF es el acceso en tiempo y forma a la información económico-financiera de las Administraciones públicas, aspecto en el que se ha ido mejorando progresivamente. El derecho de acceso a esta información se encuentra normativamente establecido en el art. 4 de la Ley Orgánica 6/2013, de creación de la AIReF, si bien para alcanzar su óptima aplicación ha sido necesario establecer mecanismos útiles de intercambio de información entre administraciones.

La capacidad de la AIReF de elaborar informes útiles, rigurosos y objetivos puede verse condicionada por las potenciales dificultades para acceder a la información necesaria. Este riesgo es especialmente importante cuando se dispone, además, de un plazo limitado para la elaboración y presentación de los informes. Durante 2020 se ha avanzado, tanto a nivel de respuesta a las solicitudes de información emitidas como a nivel de calidad de la información aportada, en la mejora de la información precisa para la elaboración de los informes preceptivos, aunque se está aún pendiente la firma de un Memorándum con el Ministerio de Hacienda así como con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en los que se articulen los mecanismos y obligaciones de remisión de información periódica y no periódica a la AIReF.

Desde 2016 la AIReF cuenta con un sistema de seguimiento de la colaboración con las distintas Administraciones públicas en materia de suministro de información, sistema que se ha ido perfeccionando año a año. Con carácter general, cada solicitud de información está vinculada a la elaboración de alguno de los informes que la AIReF debe de emitir en virtud de la normativa vigente. Por economía procesal y eficiencia administrativa, cada solicitud agrupa varias peticiones de información, que pueden ser objeto de respuesta separada y/o seguimiento individualizado, bien por referirse a reglas fiscales distintas, ejercicios económicos diferentes, o por deber ser suministradas por órganos diferentes.

Las peticiones de las administraciones territoriales con respuesta adecuada superaron el 95% de las formuladas, siendo en el ámbito de la Seguridad Social más del 82%, mientras que las recibidas de forma completa y adecuada de la Central de Información del Ministerio de Hacienda se estabilizaron en el entorno del 56%. No obstante, todavía el 41% de las realizadas al MINHAC no fueron contestadas, se recibieron fuera del plazo necesario para ser tenidas en cuenta en el preceptivo informe, o bien tuvieron una respuesta parcial. El desglose de las respuestas a las peticiones de la AIReF se efectúa por tipo de administración y tipo de respuesta, según muestra el gráfico 6.

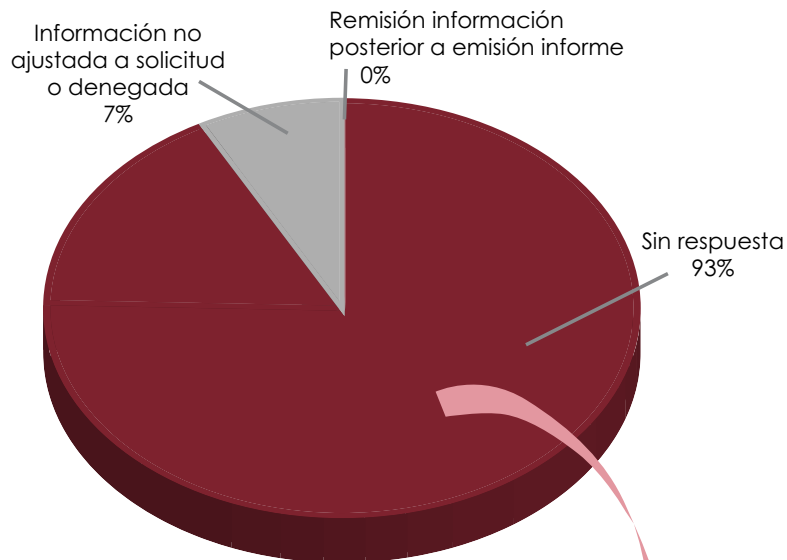
Gráfico 6. Desglose de respuestas a las peticiones de la AIReF, por administración y tipo de respuesta (2020)



Fuente: AIReF

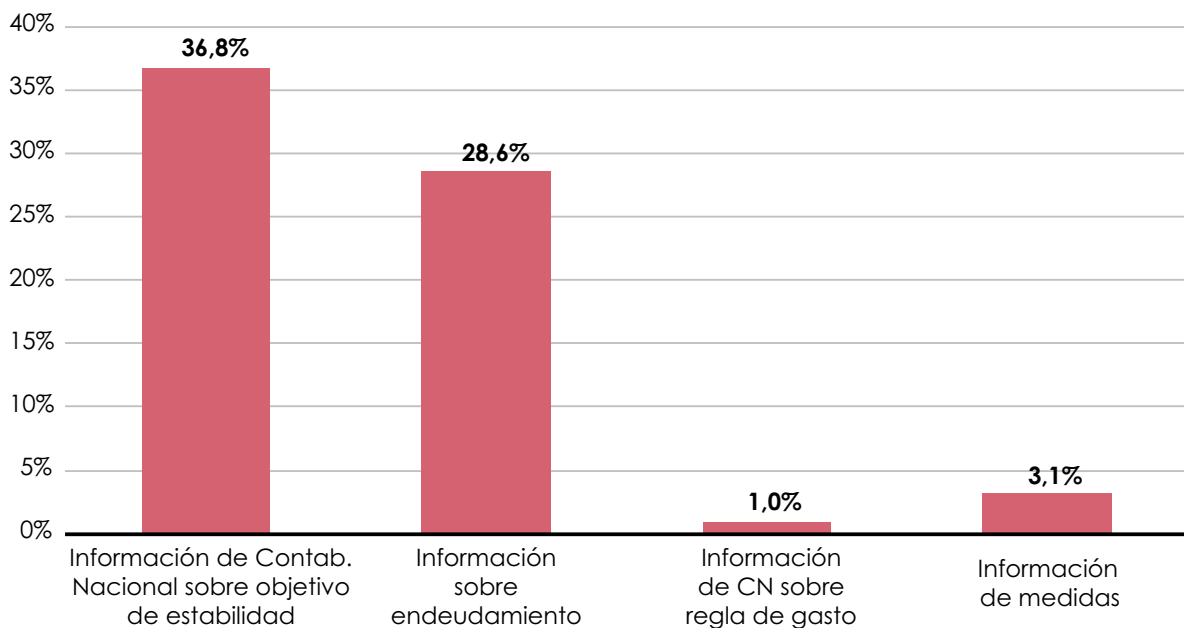
De las peticiones no atendidas debidamente (denegadas, no ajustadas a la solicitud o no remitidas) por la Central de Información del MINHAC, el 93% no tuvieron respuesta alguna (gráfico 7), estando referidas en su mayoría a información relativa al objetivo de estabilidad o límite de deuda. Como se muestra en el gráfico 8, la mayor parte de éstas se refirieron a elementos necesarios para el cálculo del objetivo de estabilidad (casi un 37%) o al objetivo de deuda, casi un 29%.

Gráfico 7. Desglose de respuestas no válidas de la Central de Información del MINHAC (2020)



Fuente: AIRcF

Gráfico 8. Desglose de peticiones sin respuesta de la Central de Información del MINHAC según tipo de información solicitada (2020)



Fuente: AIRcF

5. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIONES 2020 Y PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026

Los planes de actuación están previstos en la normativa de la AIReF. El artículo 5 del Estatuto Orgánico de la AIReF¹ establece que en el primer trimestre del año la institución elaborará y publicará un plan de actuaciones que recoja, además de los informes que resulten preceptivos, los estudios que se hayan solicitado. Dicho plan debe ser aprobado por el presidente, previa deliberación del Comité Directivo.

No obstante, a iniciativa propia, desde sus inicios, la AIReF ha enmarcado estos planes anuales en una estrategia plurianual. En sus planes plurianuales, la AIReF establece los objetivos de cada mandato, los ejes estratégicos para su consecución y las principales líneas de trabajo previstas. Este ejercicio de planificación permite entender mejor la actividad de la AIReF, dota de previsibilidad a sus actuaciones y es, ante todo, una herramienta esencial de la rendición de cuentas de la institución ante la sociedad. La AIReF no se limita, además, a una mera planificación de su actividad, sino que va más allá de la normativa y realiza un seguimiento *ex post* de cada plan anual.

2020 fue el último año de ejecución del primer Plan Estratégico de la AIReF y el año de aprobación del Plan Estratégico 2020-2026 que guía el mandato de la nueva presidenta. Este capítulo y el Anexo 2 abordan ambas cuestiones. En particular, el anexo ofrece información detallada de la ejecución de todas y cada una de las actuaciones incluidas en el [Plan de Actuaciones 2020](#).

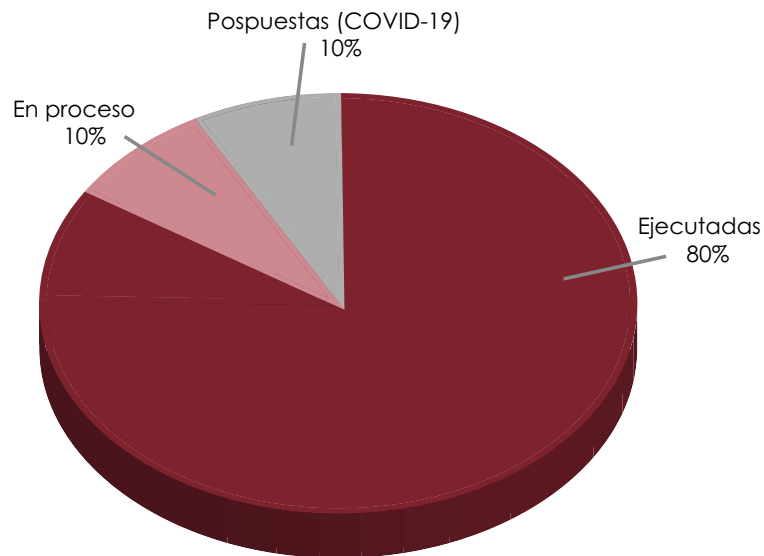
5.1. Seguimiento del Plan de Actuaciones 2020

La singularidad del año 2020 tiene su reflejo en el seguimiento del Plan de Actuaciones 2020. El impacto que la COVID-19 ha tenido en el ámbito fiscal y económico ha provocado que la AIReF haya tenido que adaptar fuertemente todas sus actuaciones a estas nuevas circunstancias, afectando a sus publicaciones y actividades, tal y como se ha reflejado en el capítulo 1 y recuadro 1.

A pesar de ello, en términos cuantitativos, se logró un porcentaje de ejecución elevado, 90%. De las 106 actuaciones previstas en 2020, se ejecutaron 85, 11 actuaciones se encuentran en proceso, pero con un estado de desarrollo avanzado, mientras que 10 no pudieron desarrollarse.

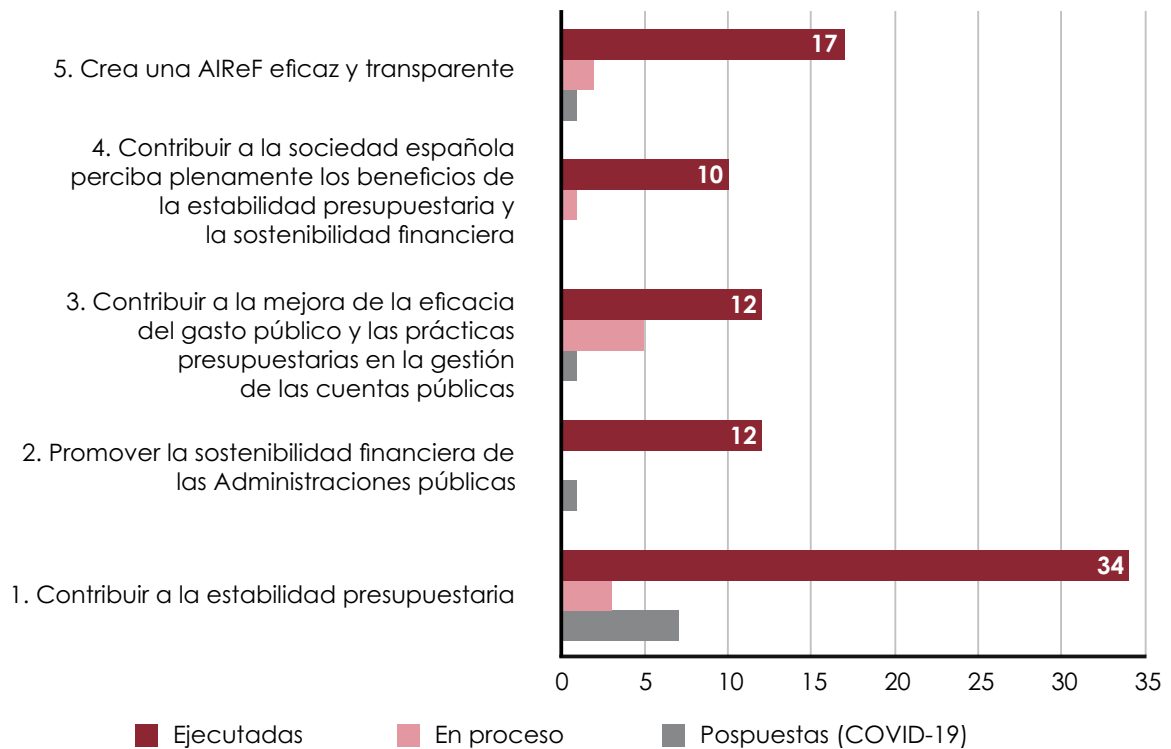
¹ Ver [Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal](#), y sus modificaciones posteriores.

Gráfico 9. Porcentajes de ejecución del Plan de Actuaciones 2020



Fuente: AIReF

Gráfico 10. Ejecución por ejes estratégicos del Plan de Actuaciones 2020



Fuente: AIReF

Cualitativamente, las mayores dificultades de ejecución se localizaron en materia de seguimiento de la estabilidad presupuestaria. La mayoría de estas actuaciones se refieren a actividades de *benchmarking* o modelización en el ámbito autonómico y local que se consideró pertinente posponer para priorizar las adaptaciones de los modelos y herramientas como consecuencia de la pandemia. Otras no fueron realizadas como consecuencia de la propia alteración del marco fiscal, como los trabajos previstos sobre la regla de gasto o la contribución a la suspendida consulta de la Comisión Europea sobre la reforma del marco fiscal.

5.2. Plan Estratégico 2020-2026

El Plan Estratégico 2020-2026 fue publicado el 25 de septiembre. Con ello, se materializa el compromiso que la nueva presidenta asumió en su comparecencia como candidata a dirigir la institución. El plan, además, como se ha indicado, fue presentado antes de su publicación a los portavoces de las Comisiones de Hacienda y de Presupuestos del Congreso en una reunión en la sede de la AIReF.

El objetivo del Plan es consolidar una institución joven y convertirla en un instrumento útil para la sociedad en su conjunto. Útil para las Administraciones públicas al actuar como punto de encuentro imparcial, poner a su disposición la capacidad de análisis de la AIReF y establecer un diálogo constructivo. Útil para el debate fiscal, mediante análisis positivo y espíritu crítico con los objetivos de la política fiscal como eje central. Útil para las Cortes Generales, con plena disposición a contribuir a debates que ayuden a la generación de consensos. Y, por supuesto, útil para los ciudadanos, tratando de acercarles la realidad y perspectivas fiscales mediante herramientas interactivas, redes sociales y material videográfico.

Para hacer realidad estos grandes objetivos, el Plan Estratégico 2020-2026 se desarrolla en cuatro grandes ejes estratégicos:

- **El primer eje estratégico es realizar una supervisión fiscal en profundidad de todos los niveles de la Administración pública.** Para ello, se realizará un seguimiento continuo de la situación económica y presupuestaria. Estos análisis se apoyarán en elementos objetivos que requieren una revisión y adaptación continua de los modelos y herramientas, así como de las bases de datos que los alimentan. Asimismo, se hará un seguimiento continuo del cumplimiento del marco presupuestario nacional y europeo, velando por su aplicación, siempre teniendo en cuenta las orientaciones nacionales y europeas y las circunstancias económicas de cada momento. Y se hará un esfuerzo para reforzar la labor preventiva de la AIReF mediante indicadores adelantados y de riesgos macrofiscales.

- **El segundo eje estratégico es velar por la sostenibilidad de las finanzas públicas con una visión de largo plazo.** Para ello, se pretende ampliar la capacidad de previsión, perfeccionando los modelos a largo plazo sobre demografía, macroeconomía e incorporando un mayor conjunto de partidas presupuestarias. Se hará un seguimiento de la sostenibilidad de las administraciones, prestando especial atención al sistema de Seguridad Social, así como a los pasivos contingentes. Asimismo, se prevé poder contribuir a la definición de una estrategia fiscal sostenible, mediante el análisis de las implicaciones económicas de sendas fiscales alternativas.
- **El tercer eje estratégico es hacer de la evaluación de las políticas públicas una actividad central de la AIReF.** Para ello, se propondrá un cambio normativo para que la evaluación sea una función permanente de la institución. Además de las evaluaciones solicitadas por las administraciones, se prevé realizar evaluaciones a iniciativa propia. Asimismo, bajo este eje, se impulsará el seguimiento de las evaluaciones realizadas y así como su incorporación al ciclo presupuestario.
- **El cuarto y último eje recoge las líneas para reforzar los principios rectores que guían la actividad de la AIReF: independencia, transparencia y rendición de cuentas.** La independencia, principal activo de la AIReF, se prevé reforzar con actuaciones que fortalezcan la autonomía funcional de la institución. En materia de transparencia, se mantendrán los ya exigentes estándares actuales y se reforzará la provisión de información que pueda ayudar a aportar mayor claridad y comprensión al trabajo de la AIReF, como publicaciones accesorias de datos, documentos videográficos o mayor previsibilidad de actuaciones y publicaciones. Por último, el respeto y refuerzo del principio de rendición de cuentas se reflejará en la disponibilidad por parte de la presidenta para comparecer ante las Cortes Generales; así como en la articulación de mecanismos de evaluación externa a iniciativa propia y en la autoevaluación de las previsiones macroeconómicas y fiscales.

Pese a la elevada incertidumbre, este Plan se considera realista y con compromisos firmes si bien deberá irse desplegando de manera acompasada con la realidad a través de los sucesivos planes anuales. En el momento de redactar esta memoria, el [Plan de Actuaciones para 2021](#), ya ha sido aprobado, y puede consultarse en la web.

6. GESTIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSPARENCIA

6.1. Gestión económica

La AIReF prosiguió con su política de transparencia en la gestión económica. La sección de transparencia de la [página web](#) recoge información sobre las retribuciones de los miembros del Comité Directivo, la ejecución mensual del presupuesto de gastos, así como el detalle de gastos superiores a 1.000 euros y la recaudación de ingresos por la tasa. Además, también incluye, entre otra información, el perfil del contratante, la relación de contratos, encomiendas de gestión, encargos y convenios de colaboración firmados por la AIReF o las subvenciones concedidas.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2018, prorrogada para los años 2019 y 2020, aprobó para la AIReF un presupuesto de 7,04 millones de euros en 2020, aunque las modificaciones presupuestarias aprobadas a lo largo del ejercicio han elevado el crédito presupuestario a 8,86 millones de euros (tabla 8). El gasto finalmente ejecutado por la AIReF durante 2020 ascendió a 7,06 millones de euros. El porcentaje de ejecución del presupuesto de gastos de la AIReF en 2020 ascendió al 79,67%. La ejecución detallada de los gastos puede observarse en la tabla 8. La ejecución de los distintos capítulos del presupuesto refleja que la actividad del organismo en 2020 se ajustó a lo previsto en su Plan de Actuaciones.

En cuanto a los ingresos, la tasa de supervisión es la principal fuente de financiación de la AIReF (tabla 9). Esta tasa (prevista en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF) es abonada por las Administraciones públicas destinatarias de los informes y opiniones, en función del presupuesto de cada una. Este sistema de financiación, novedoso en el ámbito de las instituciones fiscales independientes, permite garantizar su independencia financiera.

La cantidad recaudada de la tasa devengada en el ejercicio 2020 fue de 6,66 millones de euros. Tanto el Estado como la Seguridad Social y todas las comunidades autónomas abonaron la tasa. Únicamente hubo tres instituciones que no realizaron el pago. En virtud del artículo 89 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogado para 2019 y 2020, el tipo impositivo de la tasa se fijó en 0,00128%. A la financiación proveniente de la tasa hay que añadir una segunda fuente de ingresos relevante: los precios públicos por la realización de estudios encargados por diferentes Administraciones públicas, que supusieron en 2020 el reconocimiento de derechos a favor de la institución por importe de 737.497,16 euros, de los cuales se hicieron efectivos en el mismo ejercicio 65.841,16 euros. Fueron tres los estudios que generaron

ingresos para la AIReF en 2020: segunda fase del estudio de evaluación del *Spending Review* encargado a finales del 2019 por el Gobierno de la nación; y dos estudios de evaluación encargados a finales de 2020 por la comunidad autónoma de Castilla y León y por la de Aragón.

En el ejercicio 2020, la AIReF inició y resolvió los procedimientos de comprobación material y verificación de datos de las autoliquidaciones realizadas por las Administraciones públicas obligadas al pago de la tasa que en 2019 no autoliquidaron e ingresaron el importe correspondiente o lo hicieron fuera del plazo establecido al efecto. En el seno de estos procedimientos se dictaron 14 resoluciones de liquidación, que fueron abonadas en su práctica totalidad, por las que la institución recibió ingresos por importe de 62.325 euros.

Además, el 2020 fue un ejercicio de consolidación, en colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), de la **recaudación ejecutiva de las liquidaciones** correspondientes a los ejercicios 2014-2018 que no habían sido total o parcialmente satisfechas, reclamándose la cantidad de 35.213,81 euros a través de 44 providencias de apremio notificadas a finales de 2019, a las que se añadieron 6 providencias más a principios de 2020 por importe de 2.617 euros. A 31/12/2020 fueron abonadas total o parcialmente una gran mayoría de las providencias de apremio notificadas por la AEAT, quedando pendiente de abono 14 por importe de 10.717 euros.

Tabla 8. Ejecución del presupuesto de gastos 2020 (miles de euros)

Concepto	Presupuesto 2020	Ejecución
Gastos de personal	5.728,33	4.538,01
Miembros del Comité Directivo		532,36
Funcionarios		2.144,30
Laborales		204,03
Incentivos al rendimiento		1.321,45
Cuotas y gastos sociales		204,34
Formación		46,69
Acción social y otros		84,85
Gastos de funcionamiento	2.760,00	2.257,74
Arrendamientos, reparaciones y mantenimiento		118,54
Material de oficina		75,78
Suministros		17,32
Telefonía e internet		91,08

(continúa)

Concepto	Presupuesto 2020	Ejecución
Limpieza		33,68
Estudios y trabajos técnicos		1.035,73
Servicios externos		752,59
Viajes		11,83
Gastos de publicaciones		68,89
Atenciones protocolarias	4,68	0,12
Otros gastos		52,18
Prácticas remuneradas	160,00	142,65
Inversiones	200,00	120,62
Anticipos al personal	12,00	0,00
TOTAL	8.860,33	7.058,92

Fuente: AIReF

Tabla 9. Ingresos de la AIReF 2020 (miles de euros)

Concepto	Acumulado a 31 de diciembre
Tasa AIReF 2020	6.663,90
Estado	2.019,87
Seguridad Social	1.952,70
Comunidades autónomas	2.227,64
Entidades locales	463,69
Regularización tasa ejercicios anteriores	0,00
Liquidaciones practicadas por la AIReF	63,38
Precios públicos estudios	65,84
Otros ingresos (litigios, reintegros, apremios, etc.)	3,10
TOTAL INGRESOS	6.796,22

Fuente: AIReF

La aprobación definitiva de las cuentas anuales 2020 de la AIReF se producirá en el mes de mayo de 2021, previo informe de auditoría por parte de la Intervención Delegada. El balance definitivo podrá consultarse en la sección de transparencia de la web de la AIReF.

6.2. Recursos humanos

La AIReF se organiza en tres divisiones y una unidad de apoyo que asiste al presidente. La estructura tiene un carácter muy horizontal y se sustenta en la colaboración y comunicación continua entre las diferentes unidades. La División de Análisis Económico desarrolla, entre otras, las funciones relativas al seguimiento de la realidad económica y la evaluación de las previsiones macroeconómicas incorporadas en los documentos presupuestarios. Por su parte, la División de Análisis Presupuestario se encarga, entre otras funciones, del análisis y seguimiento del ciclo presupuestario de todas y cada una de las Administraciones públicas. Finalmente, la División Jurídico-Institucional lleva a cabo las tareas diarias de gestión de la institución, así como el asesoramiento en temas jurídicos.

En tanto no se produzca una modificación de la estructura de la AIReF, las funciones de evaluación de políticas públicas se deben desempeñar con recursos humanos de las distintas divisiones y del gabinete de la Presidencia. Atendiendo al compromiso asumido por la nueva presidenta de la AIReF, en su comparecencia como candidata a dirigir la institución, se ha trasladado al Ministerio de Hacienda una propuesta formal de modificación del estatuto de la AIReF para incorporar la evaluación como una función permanente y contar con una estructura adecuada a la misma.

En 2020 la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la AIReF fue objeto de una ampliación, pero se eliminaron tres puestos creados para el reingreso desde servicios especiales. La ampliación de la RPT de la institución, aprobada en julio por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), creó seis nuevos puestos de trabajo: tres de nivel 30 de vocales, dos de nivel 29 de analistas y uno de nivel 16 de secretario/a. Sin embargo, se han amortizado tres puestos de trabajo que se crearon expresamente para el reingreso desde servicios especiales: en febrero un nivel 30 y otro 26, y en noviembre un nivel 28. Por otro lado, en la última Oferta de Empleo Público, aprobada por Real Decreto 936/2020, de 27 de octubre, se crearon dos plazas de personal laboral indefinido cuya incorporación está prevista en 2021.

La plantilla de la AIReF se encuentra todavía por debajo del tamaño óptimo requerido para desarrollar sus funciones Se considera que una dotación similar a la de otros organismos internacionales con funciones análogas (sin incluir la evaluación de políticas públicas) se situaría en torno a los 65 efectivos. En contraste, la RPT de 2020 cuenta con 54 puestos, a los que hay que añadir dos puestos de laborales temporales fuera de convenio, uno de los cuales no es a jornada completa.

6.3. Transparencia

La AIReF ha nacido con la vocación de cumplir su misión sobre la base de tres principios: la independencia, la transparencia y la rendición de cuentas. En el desarrollo de sus funciones, la institución está plenamente comprometida con la transparencia a través de los dos grandes pilares de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: la publicidad activa y el derecho de acceso a la información. Asimismo, a través de su página web, la AIReF proporciona a los ciudadanos, de forma abierta y accesible, toda la información relevante sobre sus informes, opiniones y estudios, así como sobre las metodologías y criterios empleados para su elaboración.

En el ámbito de la publicidad activa, aparte de cumplir con todas las obligaciones impuestas por la Ley 19/2013, la AIReF publica de forma voluntaria en su página web información adicional y no exigida por la normativa aplicable, como por ejemplo los gastos por importe superior a 1.000 euros o las actas del Comité Directivo.

Por otra parte, en cumplimiento de la normativa de transparencia, todas las personas físicas y jurídicas tienen derecho a acceder a la información pública en poder de la AIReF. Se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de las actividades de la institución. En 2020 se recibieron 38 solicitudes de información y se contestaron todas ellas en tiempo y forma, siendo el tiempo medio de respuesta de 5 días naturales. Por último, la AIReF cuenta con un representante en la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno (el Director de la División Jurídico-Institucional).

ANEXO 1 DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA AIReF DURANTE 2020

Informes sobre el ciclo presupuestario	
1 de mayo	Aval Previsiones Macroeconómicas Programa de Estabilidad 2020-2021
6 de mayo	Informe sobre Actualización del Programa de Estabilidad (APE) 2020-2021
17 de julio	Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto 2020. Comunitat Valenciana
17 de julio	Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto 2020. País Vasco
17 de julio	Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto 2020. Navarra
17 de julio	Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto 2020. Murcia
17 de julio	Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto 2020. Madrid
17 de julio	Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto 2020. La Rioja
17 de julio	Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto 2020. Canarias
17 de julio	Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto 2020. Illes Balears
17 de julio	Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto 2020. Galicia
17 de julio	Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto 2020. Extremadura
17 de julio	Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto 2020. Cataluña
17 de julio	Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto 2020. Castilla y León
17 de julio	Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto 2020. Castilla-La Mancha
17 de julio	Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto 2020. Cantabria
17 de julio	Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto 2020. Asturias
17 de julio	Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto 2020. Aragón
17 de julio	Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto 2020. Andalucía
17 de julio	Informe Complementario de Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto 2020

17 de julio	Informe Complementario de Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto 2020. Corporaciones locales
8 de septiembre	Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Presupuesto 2021 de la Comunidad Foral de Navarra
6 de octubre	Informe Aval de las Previsiones Macroeconómicas del Proyecto del Plan Presupuestario 2021
9 de octubre	Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Presupuesto 2021 de País Vasco
13 de octubre	Informe sobre la Concurrencia de las Circunstancias Excepcionales a las que Hace Referencia el Artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
23 de octubre	Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Presupuesto 2021 de Andalucía
23 de octubre	Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Presupuesto 2021 de Comunitat Valenciana
23 de octubre	Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Presupuesto 2021 de Castilla-La Mancha
23 de octubre	Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Presupuesto 2021 de Canarias
5 de noviembre	Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las Administraciones Públicas 2021
13 de noviembre	Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Presupuesto 2021 de Murcia
13 de noviembre	Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Presupuesto 2021 de Extremadura
20 de noviembre	Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Presupuesto 2021 de Galicia
25 de noviembre	Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Presupuesto 2021 de Castilla y León
25 de noviembre	Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Presupuesto 2021 de Aragón
25 de noviembre	Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Presupuesto 2021 de Illes Balears
27 de noviembre	Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Presupuesto 2021 de Asturias
3 de diciembre	Informe sobre las Líneas Fundamentales de Presupuestos 2021 de las CC. AA.
3 de diciembre	Informe sobre las Líneas Fundamentales de Presupuestos 2021 de Andalucía
3 de diciembre	Informe sobre las Líneas Fundamentales de Presupuestos 2021 de Aragón
3 de diciembre	Informe sobre las Líneas Fundamentales de Presupuestos 2021 de Asturias
3 de diciembre	Informe sobre las Líneas Fundamentales de Presupuestos 2021 de Canarias
3 de diciembre	Informe sobre las Líneas Fundamentales de Presupuestos 2021 de Cantabria
3 de diciembre	Informe sobre las Líneas Fundamentales de Presupuestos 2021 de Castilla-La Mancha
3 de diciembre	Informe sobre las Líneas Fundamentales de Presupuestos 2021 de Castilla y León
3 de diciembre	Informe sobre las Líneas Fundamentales de Presupuestos 2021 de Cataluña
3 de diciembre	Informe sobre las Líneas Fundamentales de Presupuestos 2021 de Extremadura
3 de diciembre	Informe sobre las Líneas Fundamentales de Presupuestos 2021 de Galicia

3 de diciembre	Informe sobre las Líneas Fundamentales de Presupuestos 2021 de Illes Balears
3 de diciembre	Informe sobre las Líneas Fundamentales de Presupuestos 2021 de La Rioja
3 de diciembre	Informe sobre las Líneas Fundamentales de Presupuestos 2021 de Madrid
3 de diciembre	Informe sobre las Líneas Fundamentales de Presupuestos 2021 de Murcia
3 de diciembre	Informe sobre las Líneas Fundamentales de Presupuestos 2021 de Navarra
3 de diciembre	Informe sobre las Líneas Fundamentales de Presupuestos 2021 de País Vasco
3 de diciembre	Informe sobre las Líneas Fundamentales de Presupuestos 2021 de Valencia
3 de diciembre	Informe Complementario de Evaluación Individual de las Líneas Fundamentales de los Presupuestos para 2021 de las Corporaciones Locales
3 de diciembre	Informe sobre las Líneas Fundamentales de Presupuestos 2021 de las CC. AA. y CC. LL.
Estudios	
22 de julio	Estudio 1 <i>Spending Review</i> : Beneficios Fiscales
30 de julio	Estudio 2 <i>Spending Review</i> : Infraestructuras de Transporte
30 de julio	Estudio Sistema Universitario Público Andaluz
1 de octubre	Estudio 3 <i>Spending Review</i> : Gasto Hospitalario del Sistema Nacional de Salud: Farmacia e Inversión en Bienes de Equipo
14 de octubre	Estudio 4 <i>Spending Review</i> : Incentivos a la Contratación y al Trabajo Autónomo
Opiniones	
7 de octubre	Opinión para una Estrategia de Acceso a Datos Administrativos
Documentos Técnicos	
23 de julio	Impacto sobre el Empleo de la Subida del Salario Mínimo Interprofesional a 900 euros Mensuales
28 de septiembre	Actualización Previsiones Demográficas y de Gasto en Pensiones

ANEXO 2

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIONES 2020

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020	ACTUACIONES PREVISTAS 2020	SITUACIÓN A 31/12/2020 TRABAJO EJECUTADO
1. CONTRIBUIR A LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA		
a. Seguimiento y análisis de la situación económica y presupuestaria		
i. Desarrollo de modelos de previsión y proyección de las variables macroeconómicas y presupuestarias	1. Revisión continua en los trabajos de modelización de las principales variables macroeconómicas: a. Modelo integrado de previsiones a muy corto plazo (q+1 y q+2), modelo factorial dinámico (MIPred) b. Modelo de previsión del PIB a corto plazo y modelos vectoriales autorregresivos bayesianos con variables exógenas (BVARX) q+3 hasta q+4 c. Modelo de estimación adelantada del PIB regional trimestral (MetCap) d. Modelo de previsión a medio plazo basados en ecuaciones de corrección de error	Ejecutado. Es un trabajo continuado
	2. Explotación del modelo trimestral de AIReF MTA: demanda, precios, empleo, renta y riqueza y crédito y tipos de interés ligados a variables fiscales	Ejecutado. Es un trabajo continuado
	3. Actualización de los datos catastrales (proceso continuo) y continuación del estudio de modelización de los ingresos del impuesto sobre los bienes inmuebles a nivel local	Ejecutado. Es un trabajo continuado
	4. Explotación de un sistema integrado de previsión de las principales figuras tributarias que incluyen modelos de corrección de error de las principales bases tributarias con anclaje macro, su traslación a importes en devengo y caja a través de su desglose de la mecánica recaudatoria. Asimismo, se incorporan al sistema los ajustes SEC para el paso del importe de caja a contabilidad nacional	Ejecutado. Es un trabajo continuado
	5. Ampliación y mantenimiento de una base de datos interna	Ejecutado. Es un trabajo continuado
	6. Incorporación de microdatos con actualización hasta 2018. Elaboración y explotación de microsimuladores de los principales impuestos que cuantifiquen el impacto de las medidas fiscales	Ejecutado
	7. Continuación de los modelos de análisis de <i>benchmarking</i> relativos a la presión fiscal por IBI entre unidades urbanas de entidades locales semejantes	Pospuesto por desarrollo de otras actuaciones relacionadas con la pandemia de la COVID-19
	8. Mantenimiento y mejora de los modelos para proyecciones de gasto sanitario y educativo de las comunidades autónomas	Ejecutado. Es un trabajo continuado
	9. Diseño de un modelo que permita caracterizar el impacto estimado de medidas de las comunidades autónomas sobre un tributo concreto	Pospuesto por desarrollo de otras actuaciones relacionadas con la pandemia de la COVID-19
	10. Mantenimiento y estimación de modelos de previsión de cotizaciones sociales y prestaciones por desempleo en el corto plazo a. Elaboración y mantenimiento de los modelos trimestrales de cotizaciones sociales en términos de contabilidad nacional b. Elaboración de modelos mensuales de cotizaciones sociales en términos de caja según tipo de régimen c. Estimación de modelos trimestrales de las prestaciones por desempleo, distinguiendo entre contributivas y no contributivas	Ejecutado. Trabajo continuo de mantenimiento y revisión.
	11. Revisión y mejora del modelo de gastos de la A. C.: remuneración de asalariados, consumos intermedios y aportaciones a la UE, entre otros, en términos de contabilidad nacional para la A. C.	Ejecutado. Es un trabajo continuado
	12. Completar la desagregación de empleos y avanzar en la estimación separada del déficit del Estado y organismos de la A. C.	Ejecutado. Es un trabajo continuado

(continúa)

1. CONTRIBUIR A LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (continuación)
a. Seguimiento y análisis de la situación económica y presupuestaria (continuación)

ii. Desarrollo de bases de datos y establecimiento y mantenimiento de sistemas de seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y de alerta de posibles desequilibrios de cada una de las AA. PP.	1. Integración entre los diferentes sectores institucionales: a. Conciliación de variables macroeconómicas y fiscales b. Conciliación de variables financieras y no financieras c. Aplicación de shocks mediante elasticidades d. Mejora de los métodos de reparto sectorial	Ejecutado. Es un trabajo continuado
	2. Herramientas de simulación: componentes del PIB óptica de la demanda, gasto en pensiones, consumo público	Ejecutado
	3. Revisión de la metodología empleada para la valoración de la incertidumbre	En proceso. Efecto COVID añade una problemática adicional
	4. Actualización y mejora de la base de datos de corporaciones locales con variables no estrictamente económicas	Ejecutado. Es un trabajo continuado
	5. Extensión del análisis de las reglas fiscales a la determinación del agregado del subsector a partir de los datos individuales comunicados por todas las corporaciones locales	Ejecutado. Es un trabajo continuado
	6. Actualización de las bases de datos sobre comunidades autónomas con la información disponible para el análisis del gasto computable a efectos de la regla de gasto	Pospuesto por la activación de la cláusula de escape fiscal
	7. Explotación de la base de datos de normativa presupuestaria de las comunidades autónomas	Ejecutado. Es un trabajo continuado
	8. Determinación y diseño de los principales indicadores de sostenibilidad que permiten calificar la situación de riesgo de cada una de las corporaciones locales	Pospuesto por desarrollo de otras actuaciones relacionadas con la pandemia de la COVID-19
	9. Continuación de los trabajos para el diseño de una base de datos sobre PEF de corporaciones locales	Ejecutado. Es un trabajo continuado
	10. Continuación de los trabajos para el diseño de una base de datos sobre número de efectivos al servicio de las AATT	Ejecutado. Es un trabajo continuado
	11. Ampliación de las bases de datos sobre comunidades autónomas con elementos adicionales relevantes para el análisis	Ejecutado. Es un trabajo continuado
iii. Identificación de temas relevantes en el ámbito de la estabilidad presupuestaria que se puedan analizar de manera específica en los informes o con mayor profundidad en documentos de trabajo	1. Continuar con la evaluación del análisis en profundidad de la sostenibilidad de determinadas corporaciones locales con problemas estructurales identificando riesgos y promoviendo líneas de actuación. Continuar ampliando el ámbito subjetivo y los indicadores para la evaluación individual de los riesgos de sostenibilidad	Ejecutado. Es un trabajo continuado
	2. Incorporación en el escenario macro-fiscal del impacto de la COVID-19	Ejecutado. Es un trabajo continuado
iv. Autoevaluación de la calidad de las previsiones macro-fiscales realizadas a corto y medio plazo	1. Continuación y mejora del sistema de evaluación y análisis de las desviaciones y dificultades en las previsiones fiscales efectuadas a lo largo del ejercicio: análisis y redefinición, en su caso, de criterios y variables aplicados, mediante el análisis de las desviaciones, ampliando dicho análisis a una frecuencia mensual	Ejecutado. Es un trabajo continuado
	2. Desarrollo de instrumental para la descomposición de factores determinantes en la evolución de las previsiones de la AIReF (actualización cuadro macro, medidas de política económica, revisión de datos, etc.), identificación de sesgos y su seguimiento	En proceso
	3. Desarrollo de una metodología para la autoevaluación de las previsiones macroeconómicas internas incluyendo una base de datos en tiempo real y publicación de un análisis/documento de trabajo al respecto	En proceso
	4. Desarrollo de sistemas de evaluación de modelos de previsión macro de comunidades autónomas	En proceso

(continúa)

1. CONTRIBUIR A LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (continuación)
a. Seguimiento y análisis de la situación económica y presupuestaria (continuación)

V. Incorporación de técnicas de <i>benchmarking</i> en los análisis de la situación económica y presupuestaria de las AA. PP.	1. Mejora de la presentación y selección de nuevas variables no financieras para la base de datos de corporaciones locales para emplear en los análisis de <i>benchmarking</i>	Ejecutado. Es un trabajo continuado
	2. Continuación y publicación del análisis de <i>benchmarking</i> sobre el coste efectivo de los servicios de las corporaciones locales. Mejora y ampliación a otros servicios	Pospuesto por desarrollo de otras actuaciones relacionadas con la pandemia de la COVID-19
	3. Análisis comparativo de comunidades autónomas basado en técnicas de <i>benchmarking</i>	Pospuesto por desarrollo de otras actuaciones relacionadas con la pandemia de la COVID-19

b. Contribuir a la aplicación y mejora del diseño de las reglas fiscales nacionales y comunitarias

i. Desarrollo interno de las capacidades necesarias para la estimación de las variables empleadas en la determinación de las reglas fiscales, especialmente el saldo estructural y la brecha de producción	1. Mantenimiento y actualización del modelo del <i>output gap</i>	Ejecutado
	2. Participación en Grupo de Trabajo red de IFI europea sobre <i>output gap</i>	Ejecutado
ii. Análisis sobre la aplicación de las reglas fiscales, la coherencia y compatibilidad entre las reglas comunitarias y nacionales y, en su caso, propuesta de mejoras metodológicas	1. Continuación y mejora del análisis sobre modificaciones en las reglas fiscales comunitarias	Ejecutado. Es un trabajo continuado
	2. Continuidad del seguimiento del periodo medio de pago de las administraciones territoriales	Ejecutado. Es un trabajo continuado
iii. Mantener una colaboración con las principales instituciones internacionales económicas y con la red de IFI para mejorar la evaluación de las reglas fiscales	1. Participación en las reuniones y actividades de las redes de IFI de la UE, la de la OCDE y las de la COM - Mantenimiento de la colaboración con otras IFI - Provisión de información a DGEFIN y el EFB	Ejecutado
	2. Participación en las actividades de la Red de IFI de la UE como la publicación bianual del <i>European Fiscal Monitor</i>	Ejecutado
	3. Participación en la consulta prevista por la Comisión Europea sobre la revisión del <i>Six Pack</i> y <i>Two Pack</i>	Pospuesta por la COVID-19

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020	ACTUACIONES PREVISTAS 2020	SITUACIÓN A 31/12/2020 TRABAJO EJECUTADO
2. PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Análisis de la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas e implicaciones de algunas políticas públicas sobre ella		
i. Seguimiento y análisis de sostenibilidad del endeudamiento de cada una de las AA. PP.	1. Elaboración de proyecciones a largo plazo identificando los riesgos fiscales más destacables a largo plazo y seguimiento de los mismos mediante la actualización semestral del Observatorio de deuda.	Ejecutado
	2. Sistema de actualización periódica de los pasivos detectados y desarrollo de una metodología para la identificación y cuantificación de pasivos contingentes de las AA. PP.	Ejecutado. Es un trabajo continuado
ii. Sistematización de proyecciones fiscales a medio plazo y su conexión con la evolución de la actividad económica	Incorporación de proyecciones a medio plazo en el análisis	Ejecutado. Es un trabajo continuado
iii. Construcción y publicación de indicadores sintéticos y fáciles de comunicar para sensibilizar sobre la importancia de la sostenibilidad a largo plazo	Ampliación de los indicadores de riesgos de sostenibilidad y estimación de indicadores sintéticos del tipo S2 para el conjunto de las AA. PP.	Ejecutado
iv. Análisis del sistema de Seguridad Social desde la perspectiva de la sostenibilidad a largo plazo	1. Actualización continua de los procesos de estimación del gasto en pensiones (distinguiendo entre Seguridad Social y Clases Pasivas).	Ejecutado. Es un trabajo continuado
	2. Elaborar análisis de sensibilidad del gasto en pensiones a reformas del sistema de pensiones.	Ejecutado
	3. Avanzar en los análisis de sensibilidad del gasto en pensiones a modificaciones de los escenarios demográficos y macro	Ejecutado. Es un trabajo continuado
	4. Avanzar en las técnicas de microsimulación para el cálculo de la pensión de entrada y la modelización de las decisiones de jubilación	Ejecutado. Es un trabajo continuado
	5. Revisión, automatización y simplificación del modelo de previsiones demográficas (modelos de mortalidad, migraciones y fertilidad)	Ejecutado. Es un trabajo continuado
	6. Publicación de la actualización de los resultados principales de los modelos demográficos y de pensiones	Ejecutado
v. Análisis de las tendencias y dinámica de largo plazo de los principales componentes de gasto: pensiones, sanidad y educación y servicios sociales, entre otros	1. Mejora continua de los procesos de estimación de las variables relevantes para la sostenibilidad de los gastos asociados al envejecimiento	Ejecutado. Es un trabajo continuado
	2. Análisis del impacto de cambios en las variables que definen el gasto sanitario y educativo	Ejecutado. Es un trabajo continuado
	3. Continuación de los trabajos de mejora de la modelización de las proyecciones del gasto sanitario y educativo en comunidades autónomas a partir de los intercambios de información que, en su caso, se establezcan con las comunidades autónomas u otras administraciones, instituciones u organismos implicados/interesados	Pospuesto por desarrollo de otras actuaciones relacionadas con la pandemia de la Covid-19

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020	ACTUACIONES PREVISTAS 2020	SITUACIÓN A 31/12/2020 TRABAJO EJECUTADO
3. CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO Y DE LAS PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS EN LA GESTIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS		
a. Proporcionar elementos objetivos, cuantificaciones y recomendaciones que sirvan de ayuda en el proceso de presupuestación, en la toma de decisiones y en el diseño de iniciativas legislativas		
i. Revisión del gasto, <i>Spending Review</i> (SR), en el conjunto de las AA. PP. sobre la base de evaluaciones de estrategia y procedimiento, eficiencia y eficacia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Finalización de los trabajos de la segunda fase del <i>Spending Review</i> iniciado en 2019 correspondiente a la evaluación de beneficios fiscales, incentivos a la contratación, gasto en farmacia hospitalaria y alta tecnología e infraestructuras del transporte 2. Análisis de herramientas de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones realizadas en el <i>Spending Review</i> y resto de estudios de evaluación 3. Elaboración del Plan de Acción de la revisión del gasto del conjunto de las AA. PP. correspondiente a la tercera fase del <i>Spending Review</i> 4. Estudio sobre universidades encargado a la AIReF por la Junta de Andalucía 5. Estudios en fase de encargo por la comunidad autónoma de Castilla y León: estudio sobre institucionalización de la evaluación y cuatro evaluaciones concretas (comunicación institucional, políticas activas de empleo, becas y universidades y política industrial) 6. Inicio de los trabajos para la elaboración de posibles estudios encargados por comunidades autónomas (como la comunidad autónoma de Aragón y Generalitat Valenciana) o corporaciones locales (Ayuntamiento de Madrid) 	<p>Ejecutado</p> <p>En proceso</p> <p>En proceso</p> <p>Ejecutado</p> <p>En proceso</p> <p>Ejecutado</p>
ii. Análisis y apoyo técnico a las AA. PP. en materias macro-presupuestarias de su competencia	Dar apoyo técnico a las AA. PP. siempre que se considere oportuno	Ejecutado
b. Promover la transparencia de las AA. PP. en la gestión de sus recursos		
i. Identificar las lagunas en la información económica y presupuestaria existente y contribuir a estandarizar, simplificar y distribuir dicha información	<ol style="list-style-type: none"> 1. Continuación del análisis y las propuestas de mejora en la información económica y presupuestaria publicada y facilitada 2. Elaboración de una opinión sobre la evaluación de la transparencia fiscal en las Administraciones públicas 3. Fomento del acceso a datos y registros administrativos para fines de investigación y específicamente, respecto al cruce de datos procedentes de diferentes registros, y publicación de una opinión al respecto 	<p>Ejecutado. Es un trabajo continuado</p> <p>Pospuesto por desarrollo de otras actuaciones relacionadas con la pandemia de la COVID-19</p> <p>Ejecutado</p>
II. Publicación de datos de las Administraciones públicas que contribuyan a un mejor conocimiento de las mismas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejora de la presentación en la web de la evolución de la información económico-financiera de las corporaciones locales así como sus costes de servicios 2. Avanzar en los trabajos para la creación de una base de datos económico-financieros publicados de las comunidades autónomas y visualización y análisis con Tableau 	<p>Ejecutado. Es un trabajo continuado</p> <p>En proceso</p>

(continúa)

3. CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO Y DE LAS PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS EN LA GESTIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS (continuación)

c. Contribuir a mejorar los procedimientos presupuestarios y promover la aplicación del principio de plurianualidad en la planificación presupuestaria

I. Análisis y diagnóstico de mejoras en materia de presupuestación por resultados y otros sistemas de indicadores de ejecución	Análisis de la estructura presupuestaria por programas	Ejecutado
II. Análisis y propuestas para la aplicación del principio de plurianualidad en los procesos de planificación presupuestaria	Continuación de los estudios sobre marcos presupuestarios de medio plazo	Ejecutado. Es un trabajo continuado
	1. Publicación mensual del seguimiento de ejecución en términos de CN del total de Administraciones públicas y cada uno de los subsectores con evaluación de riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad y, en el ámbito autonómico, de la regla de gasto. Este análisis se completa con las principales figuras tributarias y cotizaciones sociales en términos de caja. Este seguimiento y publicación es adicional a la valoración que se realiza en los informes	Ejecutado. Es un trabajo continuado
	2. Publicación de series históricas macro-fiscales para España en AIReF DataLab	En proceso
	3. Continuar con la revisión y mejorar el impacto de las medidas en materia de cotizaciones de los FSS	Ejecutado. Es un trabajo continuado
	4. Mantener actualizada la base de datos de medidas con impacto normativo	Ejecutado. Es un trabajo continuado

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020	ACTUACIONES PREVISTAS 2020	SITUACIÓN A 31/12/2020 TRABAJO EJECUTADO
4. CONTRIBUIR A QUE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA PERCIBA PLENAMENTE LOS BENEFICIOS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA		
a. Definir y aplicar una estrategia de comunicación		
I. Definir e implementar una estrategia de comunicación global incluyendo página web, medios de comunicación y redes sociales	Avanzar en la estrategia definida en el Plan Estratégico de Comunicación 2017-2019 en los siguientes pilares: - Reforzar las relaciones con los periodistas y líderes de opinión - Reforzar la imagen en medios de mayor alcance social, como la TV y la radio - Reforzar la actividad en las redes sociales	Ejecutado
II. Fácil acceso de la sociedad a los trabajos realizados por la AIReF (página web)	Mejoras en el diseño de la página web	Ejecutado. Es un trabajo continuado
III. Comparecencias ante las Cortes Generales	Publicación en la web de las comparecencias del presidente e información a los medios	Ejecutado
IV. Participación en foros de debate para explicar el trabajo de la AIReF fomentando la difusión de la actividad a nivel subnacional e internacional	1. Mantenimiento de reuniones con las AATT, organismos internacionales y otras instituciones	Ejecutado
	2. Apoyar la organización de foros y debates y difundir la participación de la AIReF en los mismos cuando sea pertinente	Ejecutado
b. Promoción de la conciencia fiscal en el conjunto de la sociedad		
I. Reforzar el carácter divulgativo de los documentos de la AIReF para que sean más accesibles para los ciudadanos	1. Continuar con la elaboración de herramientas divulgativas más dinámicas (infografías y videos). Elaboración de una infografía sobre temas considerados de interés	Ejecutado
	2. Elaboración de diferentes píldoras informativas cuando sea pertinente con las partes más relevantes de los informes y publicaciones, ampliando los instrumentos utilizados	Ejecutado
II. Organización de seminarios y conferencias sobre temas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera	Posible celebración de seminarios y conferencias sobre materias de interés	Ejecutado
c. Promover la investigación económica en el ámbito de la política fiscal		
I. Publicación de documentos de trabajo sobre las materias dentro del ámbito de actuación de la AIReF	1. Finalización de los trabajos iniciados y elaboración de los siguientes documentos: a. Documento de trabajo sobre autoevaluación de previsiones macroeconómicas b. Documento sobre las instituciones fiscales independientes	Documento de trabajo sobre autoevaluación en proceso. Documento interno sobre IFI ejecutado
II. Establecer mecanismos de colaboración con universidades y centros de investigación, instituciones internacionales y otras instituciones fiscales independientes para realizar labores de investigación	1. Participación en los grupos de trabajo técnicos de la Red de IFI de la UE	Ejecutado
	2. Nueva convocatoria con un esfuerzo especial por su difusión mediante canales diversos	Ejecutado. Es un trabajo continuado

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020	ACTUACIONES PREVISTAS 2020	SITUACIÓN A 31/12/2020 TRABAJO EJECUTADO
5. CREAR UNA AIReF EFICAZ Y TRANSPARENTE		
a. Diseño y elaboración de los informes, opiniones y estudios		
I. Profundizar en la provisión de información mediante un mayor uso de herramientas gráficas y una conexión con la plataforma web de la AIReF	1. Publicación y actualización de las principales ecuaciones del cuadro macroeconómico: demanda, precios, empleo, renta y riqueza y crédito y tipos de interés	Ejecutado
	2. Desarrollo de gráficos interactivos para incluir en los informes	Pospuesto por desarrollo de otras actuaciones relacionadas con la pandemia de la COVID-19
II. Elaboración y publicación de las metodologías de informes y opiniones	1. Evaluación y adaptación o actualización, en su caso, de las metodologías existentes	Ejecutado. Es un trabajo continuado
	2. Publicación de las nuevas metodologías que se desarrollen	Ejecutado. Es un trabajo continuado
III. Consejo Asesor en materias económicas y presupuestarias e institucionales	Suspensión de las reuniones hasta la definición del nuevo modelo de Consejo Asesor	Ejecutado
b. Sustanciar el principio de cumplir o explicar y el deber de colaboración en la remisión de información		
I. Formulación de recomendaciones adaptadas a cada una de las Administraciones públicas y seguimiento de las mismas conforme al principio de cumplir o explicar	1. Publicación trimestral del seguimiento de las recomendaciones	Ejecutado
	2. Continuación de los trabajos de creación y explotación de la base de datos de recomendaciones	Ejecutado
II. Definición, recopilación y seguimiento de las peticiones de la información necesaria para la elaboración de los informes	Continuar con la publicación del seguimiento de las peticiones de información efectuadas por la AIReF	Ejecutado. Es un trabajo continuado
III. Elaboración de protocolos, acuerdos o procedimientos para el intercambio de información y el desarrollo de las relaciones institucionales entre la AIReF y los principales órganos de las Administraciones públicas	Impulsar la firma de convenios de colaboración (MOU) sobre suministro de información e intercambio de información y desarrollo de relaciones institucionales entre la AIReF y el MINHAC, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y el Ministerio de Trabajo y Economía Social	Ejecutado. Es un trabajo continuado

(continúa)

5. CREAR UNA AIReF EFICAZ Y TRANSPARENTE (continuación)
c. Gestión eficaz y transparente de los recursos humanos y financieros

I. Consolidación y mantenimiento de un equipo humano competente. Formación continua del personal	1. Tramitación de una nueva ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo, encaminada a conseguir la plantilla adecuada para cumplir los objetivos de la AIReF	Ejecutado
	2. Aprobación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales	Ejecutado
	3. Organización de cursos al personal en diversas materias vinculadas a los puestos de trabajo	Ejecutado
II. Creación de una estructura administrativa y de gestión independiente	1. Contratación de servicios para la explotación de la infraestructura informática	Ejecutado
	2. Implantación de proyectos (sistema de gestión de incidencias, sistema de monitorización y diseño de gestor documental) derivados de la consultoría realizada para definir nuevo modelo organizativo TIC	Ejecutado
	3. Integración de la aplicación de gestión de tasas con la sede electrónica de la AIReF	En proceso
	4. Implementación de las recomendaciones de la auditoría externa sobre protección de datos realizada en 2019	Ejecutado
	5. Auditoría externa de seguridad informática	En proceso
	6. Continuar con las actividades desarrolladas por el grupo de trabajo sobre gestión por objetivos de los recursos humanos de la AIReF	Ejecutado
III. Establecimiento de un sistema de evaluación y seguimiento de la actividad de la AIReF, incluyendo una evaluación externa a mitad de periodo	1. Seguimiento continuo del Plan de Actuaciones	Ejecutado
	2. Seguimiento continuo de la implementación de las recomendaciones realizadas en las evaluaciones externas	Ejecutado



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

José Abascal, 2-4, 2.ª planta
28003 Madrid
+34 910 100 599
info@airef.es
www.airef.es
 @AIReF_es